



**TEXTO REFUNDIDO DEL PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS
CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PROPUESTA
CON CARÁCTER DE ANTEPROYECTO PARA EL EDIFICIO JOVE FORUM
SESROVIRES DE SANT ESTEVE SESROVIRES**

Expediente núm.: 2020/8384

1) DATOS GENERALES

- 1.1) Definición del objeto del concurso de proyectos.
- 1.2) Necesidad e idoneidad del concurso de proyectos.
- 1.3) Precio del concurso y aplicaciones presupuestarias.
- 1.4) Valor estimado.
- 1.5) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación.
- 1.6) Composición del Jurado.

**2) FASES DEL CONCURSO: FASE 1 DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y
FASE 2 DE SELECCIÓN DE ANTEPROYECTO**

FASE 1: FASE DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

- 2.1) Documentación a presentar, forma y contenido de solicitudes de participación
- 2.2) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica
- 2.3) Documentación a presentar, forma y contenido de las propuestas-idea
- 2.4) Criterios y documentación para la selección de los candidatos en fase 1
- 2.5) Selección de los concursantes invitados y presentación de documentación acreditativa



FASE 2: DATOS RELATIVOS A LA FASE DE REDACCIÓN, PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

2.6) Datos del concurso de proyectos con intervención de Jurado

- 2.6.1** Fase de elaboración de la propuesta
- 2.6.2** Documentación a presentar en fase 2
- 2.6.3** Criterios de valoración de las propuestas
- 2.6.4** Resolución del Jurado
- 2.6.5** Premio e indemnizaciones
- 2.6.6** Otorgamiento de las indemnizaciones y adjudicación del contrato de anteproyecto
- 2.6.7** Contratación del proyecto ejecutivo y de la dirección de obra

3) DATOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS (Procedimiento negociado)

- 3.1)** Definición del objeto del contrato
- 3.2.)** Presupuesto de licitación
- 3.3)** Duración del contrato de servicios y posibles prórrogas
- 3.4)** Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación
- 3.5)** Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica
- 3.6)** Aspectos objeto de negociación
- 3.7)** Penalidades
- 3.8)** Rescisión del contrato
- 3.9)** Subcontratación
- 3.10)** Derechos de propiedad intelectual

4) DATOS COMUNES RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN

- 4.1)** Derechos y obligaciones de las partes.
- 4.2.)** Régimen de pago.
- 4.3)** Subcontratación.



- 4.4) Confidencialidad de la información.
- 4.5) Régimen jurídico de los concursos de proyectos.
- 4.6) Notificaciones.
- 4.7) Protección de datos de carácter personal.
- 4.8) Propiedad de los trabajos.

ANEXOS: Todos los anexos se colgarán en el perfil del contratante

Anexo 1. Declaración responsable a insertar en el sobre núm. A

Anexo 2. Programa funcional general

Anexo 3. Programa funcional biblioteca

Anexo 4. Esquema funcional

Anexo 5. Àmbito físic del concurs



1) DATOS GENERALES:

1.1) Definición del objeto del concurso de proyectos

Es objeto del presente pliego la selección, de entre cinco candidatos, mediante concurso de proyectos con intervención de jurado, de una propuesta, con carácter de anteproyecto, que sirva como base para la redacción del proyecto ejecutivo del nuevo Edificio Jove Forum Sesrovires para el Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires y urbanización del entorno, promovido por el Servicio de Equipamientos y Espacio Público de la Gerencia de Servicios de Equipamientos, Infraestructuras Urbanas y Patrimonio Arquitectónico.

Este concurso es consecuencia de la concesión de un recurso técnico aprobado mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación de Barcelona en funciones, de fecha 4 de junio de 2020 (D5029/20), que se aprobó en el marco del catálogo de la Red de Gobiernos Locales del año 2020 y la correspondiente retención de crédito.

El concurso será con intervención de jurado y estará dividido en dos fases.

1. Una primera fase de selección de participantes, donde se prevé la presentación de solicitudes de participación y la presentación de una propuesta-idea. De entre los participantes aceptados a concurso, en base a la solicitud, se escogerán un máximo de 5, en base a la propuesta-idea.
2. Una segunda fase en la que se invitará a los candidatos seleccionados, en virtud de lo previsto en los artículos 162, 164 y concordantes de la LCSP y en base a los criterios de selección especificados en la cláusula 2.4 del Pliego de Bases, para que presenten una propuesta desarrollada en las condiciones establecidas en el presente pliego regulador del concurso de proyectos, de entre las cuales el jurado escogerá la propuesta ganadora.

Al equipo de autores, empresa o profesional ganador del concurso se le podrán adjudicar, si el órgano competente de la Diputación de Barcelona y/o el Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires lo cree oportuno, los contratos para redactar el proyecto ejecutivo y la dirección de las obras de construcción del nuevo Edificio Jove Forum Sesrovires de Sant Esteve Sesrovires, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tal como dispone el artículo 168.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del sector Público (en adelante LCSP).

El Código CPV que corresponde es: 71221000-3: Servicios de arquitectura para edificios.



Antecedentes

Sant Esteve Sesrovires es un municipio de la comarca del Baix Llobregat con 7.696 habitantes (2020).

El municipio cuenta con el edificio llamado "Jove Forum Sesrovires", que está inacabado y en desuso desde abril del año 2009, después de unas obras que se iniciaron en el año 2007 y que quedaron interrumpidas por falta de disponibilidad presupuestaria.

El edificio había sido proyectado inicialmente para acoger la Biblioteca municipal, un aparcamiento público para 150 vehículos, unos espacios para jóvenes, un auditorio para 500 personas y un restaurante, con una superficie construida de 8.159,69 m² y una superficie urbanizada de 2.889,69 m².

La construcción del edificio se detuvo cuando casi estaba finalizada la fase de estructura, desde entonces el edificio está en desuso y en estado de deterioro.

En fecha de abril de 2015, el Servicio de Equipamientos y Espacio Público (SEEP) entregó al Ayuntamiento el Estudio de Programación del edificio Jove Forum Sesrovires, con el fin de estudiar qué futuro debe tener la estructura existente, tanto a nivel de usos como de reducción de presupuesto. Este trabajo identifica en primer lugar los usos que pueden implantarse en el edificio, identificando las demandas reales de servicios y la posibilidad de reubicarlos en el edificio del Forum.

El nuevo equipamiento

El equipamiento tendrá una superficie total de programa sobre rasante de 1.815 m², que supondrían una superficie construida aproximada de 2.613 m², a ubicar en las plantas baja y primera. Las dos plantas sótano se destinarán a aparcamiento, y tienen una superficie construida de 3.987 m².

El programa funcional del nuevo equipamiento es el que queda recogido en el anexo "Programa funcional", e incluye:

- Aparcamiento (plantas sótano)
- Vestíbulo y recepción general (PB)
- Espacio polivalente (PB)
- Aula de música (PB)
- Locales de ensayo (PB)
- Casal de jóvenes (PB)



- Centro de entidades (PB)
- Aulas de formación (PB)
- Biblioteca (P1)
- Todos los espacios complementarios y logísticos necesarios para el buen funcionamiento del equipamiento.

Habrà que tener presente el organigrama de funcionamiento de los espacios que queda recogido en el anexo "Esquema funcional".

La propuesta deberá contemplar la posibilidad de funcionamiento autónomo de cada uso (y por tanto también la sectorización de las correspondientes instalaciones de climatización cuando se redacte el ejecutivo). También se debería contemplar que los usos de Locales de ensayo, Casal de jòvenes, Centro de entidades y Espacio polivalente, puedan funcionar fuera del horario habitual del equipamiento.

Hay que tener presente que la voluntad municipal es que la obra se pueda realizar por fases y que la biblioteca es el primer servicio que es necesario que entre en funcionamiento y, por tanto, se tendrá que habilitar un acceso directo desde la calle.

Se incluye en el ámbito de proyecto la urbanización del espacio público que rodea el equipamiento.

Emplazamiento y edificio existente

El edificio se sitúa en el centro del municipio de Sant Esteve Sesrovires, y linda con el pasaje de les Oliveres, el pasaje Sant Joan y la calle de Ponent. Existe un desnivel de unos 8 metros entre el pasaje de les Oliveres y la calle de Ponent, de manera que cada planta tiene acceso a cota desde la calle, incluida la cubierta.

La construcción del edificio se detuvo cuando casi estaba finalizada la fase de estructura. Respecto al proyecto original quedó por construir el volumen del restaurante y completar el cuerpo del auditorio.

El nuevo proyecto debe ocupar la estructura actual existente y desde el Ayuntamiento se ve interesante no cerrar el cuerpo del auditorio para abaratar costos, pero sí conservar su aspecto o parte de él, como elemento icónico ya reconocido por los habitantes de Sant Esteve.

Las superficies construidas actuales son:

- 1.875 m² en planta sótano -2
- 2.112 m² en planta sótano -1



- 1.930 m² en planta baja (de los cuales 563 m² corresponden al ámbito bajo el volumen del auditorio)
- 1.710 m² en planta primera (de los cuales 587 m² corresponden al volumen del auditorio).

Esto supone una superficie construida total de 7.627 m², incluyendo la superficie del volumen del auditorio. Ver anexo "Planos Estado Actual" para conocer gráficamente la edificación existente. Se entrega esta documentación también en formato *.dwg.

Se prevé una superficie de urbanización aproximada de 5.202 m² repartidos en:

- 2.600 m² correspondientes a la plaza pública a nivel de la planta baja.
- 440 m² correspondientes al jardín posterior de la planta baja.
- 2.162 m² correspondientes a la cubierta del edificio, que debido al desnivel existente se convertirá en una gran plaza pública a nivel de la calle de Ponent.

En estas superficies se deberán sumar las del volumen del auditorio (563 m² en PB y 587 m² en P1) en el caso de que éste no se ocupe. Ver anexo "Ámbito de proyecto" para ver el gálibo de urbanización objeto del proyecto.

El proyecto ejecutivo se debe plantear pensando que su ejecución será por fases. Inicialmente las fases que se plantean son las siguientes:

Fase 1:

- Limpieza, reparación y consolidación del edificio existente
- Cierre de la envolvente
- Reforma de la planta primera destinada a la biblioteca municipal.
- Reforma de la planta sótano -1 destinada a aparcamiento.
- Urbanización de la planta cubierta y de los accesos a la planta primera
- Urbanización provisional de la planta baja, que permita sacar la valla de obra existente.

Fase 2:

- Reforma de la planta baja destinada al resto de los usos.
- Reforma de la planta sótano -2 destinada a aparcamiento.
- Urbanización definitiva de la planta baja.

La propuesta

La propuesta debe resolver el encaje del programa funcional, y la urbanización del espacio público propuesto. También deberá permitir la posible ejecución por fases.



El coste de obra de la fase 1 previsto para la edificación, incluyendo acometidas, es de 3.000.000 € (PEC con IVA incluido). El coste de obra previsto para la urbanización de la fase 1 es de 1.000.000 € (PEC con IVA incluido). El coste total previsto para la fase 1 es pues de 4.000.000 € (PEC con IVA incluido).

El coste de obra de la fase 2 previsto para la edificación, incluyendo acometidas, es de 2.500.000 € (PEC con IVA incluido). El coste de obra previsto para la urbanización de la fase 2 es de 1.000.000 € (PEC con IVA incluido). El coste total previsto para la fase 2 es pues de 3.500.000 € (PEC con IVA incluido).

1.2) Necesidad e idoneidad del concurso de proyectos

Las necesidades administrativas a satisfacer, la idoneidad del objeto del concurso de proyectos y la justificación del procedimiento y de los criterios de selección están acreditados en el expediente.

1.3) Precio del concurso y aplicaciones presupuestarias

El **precio** de este concurso de proyectos incluye:

- a) el premio otorgado a la idea ganadora, por importe de 25.000,00 €, IVA incluido.
- b) y las indemnizaciones por importe de 3.500 euros, IVA incluido, para cada uno de los otros 4 participantes en la segunda fase, sumando un total de 14.000 €, IVA incluido, por este concepto.

El gasto derivado se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria G/50200/15000/22750 de la Diputación de Barcelona para el ejercicio 2021, por importe de 39.000 €.

Indemnizaciones a los participantes y premio a la idea ganadora del concurso

Importe total de las indemnizaciones, IVA excluido	Tipo impositivo de IVA	Importe del IVA	Importe del gasto, IVA incluido
11.570,25 €	21%	2.429,75 €	14.000 €

Importe del premio, IVA excluido	Tipo impositivo de IVA	Importe del IVA	Importe del gasto, IVA incluido
20.661,16 €	21%	4.338,84 €	25.000 €



1.4) Valor estimado

El valor estimado del concurso de proyectos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 183.4 y concordantes del LCSP, comprende el importe de las indemnizaciones a los participantes de la fase 2 del concurso, el premio a la idea ganadora, el valor estimado del contrato para la redacción del proyecto ejecutivo que se pudiera derivar del presente concurso, así como del contrato para la dirección facultativa de las obras del proyecto de ejecución del edificio Jove Forum Sesrovires de Sant Esteve Sesrovires y urbanización del entorno, y asciende a la cantidad global de **cuatrocientos veinte mil seiscientos sesenta y un euros con quince céntimos (420.661,15 €), IVA excluido**, desglosado de la siguiente manera:

Indemnizaciones a los participantes y premio a la idea ganadora del concurso

Importe de las indemnizaciones y el premio, IVA excluido: **32.231,40 € (Treinta y dos mil doscientos treinta-un euros con cuarenta céntimos)**

El presupuesto de las indemnizaciones previstas en este procedimiento incluye el importe que se pagará en concepto de indemnizaciones a cuatro de los participantes seleccionados a pasar a la segunda fase del concurso y que no resulten ganadores, que recibirán una cantidad en metálico de 2.892,56 euros, IVA excluido.

También se incluye, además de las indemnizaciones, el importe que se pagará en concepto de premio a la idea ganadora del presente concurso, que recibirá una cantidad de 20.661,16 euros, IVA excluido.

Al equipo de autores, empresa o profesional ganador del concurso se le pueden adjudicar, si el órgano competente de la Diputación de Barcelona y/o el Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires lo cree oportuno, los contratos para redactar el proyecto ejecutivo y la dirección de las obras del nuevo Edificio Forum Sesrovires de Sant Esteve Sesrovires y urbanización del entorno, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, tal como dispone el artículo 168.d LCSP.

Presupuesto del contrato para la redacción del proyecto ejecutivo

Presupuesto del contrato para la redacción del proyecto del Edificio Jove Forum Sesrovires de Sant Esteve Sesrovires y urbanización del entorno, IVA excluido: **268.595,04 € (Doscientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco euros con cuatro céntimos). A este importe ya se ha descontado los 20.661,16 € del premio a la idea ganadora.**

Y se ha fijado de acuerdo con los siguientes parámetros:



	Justificación de honorarios por la redacción del proyecto ejecutivo del edificio Jove Forum Sesrovires
Costes directos (85%)	245.867,77 €
Costes indirectos (13%)	37.603,31 €
Costes edición (2%)	5.785,12 €
SUBTOTAL	289.256,20 €
IVA (21%)	60.743,80 €
TOTAL IVA INCLUIDO	350.000 €

El valor estimado del contrato derivado del concurso para la redacción del proyecto ejecutivo del edificio Jove Forum Sesrovires de Sant Esteve Sesrovires y urbanización del entorno, comprende los honorarios de todo el equipo especialista requerido para la redacción del proyecto y de todos los trabajos complementarios a la redacción, e incluirá también el plan de catas, el anteproyecto completo, el proyecto de instalaciones, el estudio geotécnico, los cálculos estructurales, el proyecto de urbanización, el proyecto de derribo, el estudio acústico (para garantizar la compatibilidad entre la zona general de la biblioteca y el aula de música y salas de ensayo, así como la calidad acústica de estos espacios), el estudio energético y certificación y el estudio de seguridad y salud y las visualizaciones. El proyecto ejecutivo se redactará según los pliegos de prescripciones técnicas que se aprueben en el procedimiento negociado para la contratación del proyecto ejecutivo.

Presupuesto del contrato de la dirección facultativa de las obras

Presupuesto del contrato de la dirección facultativa de las obras del proyecto del edificio Jove Forum Sesrovires de Sant Esteve Sesrovires y urbanización del entorno, IVA excluido: **119.834,71 € (ciento diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro euros con setenta y un céntimos).**

Y se ha fijado de acuerdo con los siguientes parámetros:

	Justificación de honorarios para la dirección de las obras del proyecto ejecutivo del edificio Jove Forum Sesrovires
Costes directos (85%)	101.859,50 €
Costes indirectos (13%)	15.578,51 €
Costes edición (2%)	2.396,70 €
SUBTOTAL	119.834,71 €
IVA (21%)	25.165,29 €
TOTAL IVA INCLUIDO	145.000 €



El valor estimado del contrato derivado del concurso para la dirección facultativa (arquitecto) de las obras del edificio Jove Forum Sesrovires para el Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires, comprende la dirección de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales de conformidad con el proyecto que la define, incluyendo también la dirección de las obras de derribo, de urbanización, la redacción del proyecto as-built y la certificación energética definitiva de la obra ejecutada, así como la redacción y dirección los posibles proyectos reformados. El director/a de la obra será el interlocutor/a habitual, encargándose de las relaciones con el promotor y será el responsable de la supervisión de todo el equipo de la dirección facultativa de la obra. La concreción de estas tareas quedará definida en el pliego de prescripciones técnicas que se apruebe en el procedimiento negociado para la contratación de la dirección de obra.

Este contrato no incluirá la dirección de ejecución (arquitecto técnico), ni la coordinación de seguridad y salud, ni el control de calidad, que deberá ser objeto de licitación separada según la Ley de Arquitectura.

Para la determinación de los importes presupuestados se ha tenido en cuenta también la resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Empleo por la que se registra y publica el Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, publicado con el nº de resolución 14977 al BOE núm.251 de fecha 10/18/2019.

1.5) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

El presente pliego regula el procedimiento para seleccionar una propuesta arquitectónica del nuevo Edificio Jove Forum Sesrovires, en Sant Esteve Sesrovires.

El procedimiento, que se tramitará de forma ordinaria, está sujeto a regulación armonizada, y se llevará a cabo mediante lo dispuesto en los artículos 145, 146, 156 a 158, 160 a 165, 183, siguientes y concordantes, de la LCSP, la Ley de Arquitectura y los Pliegos de Bases.

Este procedimiento se efectuará en dos fases diferenciadas:

1. Una primera fase de selección de participantes, donde se prevé la presentación de solicitudes de participación y la presentación de una propuesta-idea. De entre los participantes aceptados a concurso, en base a la solicitud, se escogerán un máximo de 5, en base a la propuesta-idea.

2. Una segunda fase en la que se invitará a los candidatos seleccionados, en virtud de lo previsto en los artículos 162, 164 y concordantes de la LCSP y en base a los criterios de selección especificados en la cláusula 2.4 del Pliego de Bases, para que presenten una propuesta desarrollada en las condiciones establecidas en el presente



pliego regulador del concurso de proyectos, de entre las cuales el jurado escogerá la propuesta ganadora.

El ganador será seleccionado por el Jurado, el cual adoptará sus decisiones con total independencia seleccionando la/s propuesta/s que, presentada/as de forma anónima, obtenga/n la mejor puntuación en relación con los criterios de selección establecidos en la cláusula 2.6) de este Pliego de Bases.

Sin perjuicio de las incompatibilidades profesionales legalmente establecidas, no pueden participar como concursantes:

- a) los miembros del jurado, ni tampoco los familiares directos, colaboradores habituales o asociados de estas personas, lo que abarcará las personas jurídicas en qué capital aquellos o sus cónyuges, convivientes y/o descendientes sobre los que tengan representación legal ostenten una participación superior al 10% y/o sean administradores.
- b) en particular, no puede participar el personal laboral o funcionario al servicio de la Diputación de Barcelona ni del Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires.

Al equipo de autores, empresa o profesional ganador del concurso se le podrán adjudicar, si el órgano competente de la Diputación de Barcelona y/o el Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires lo cree oportuno, los contratos para redactar el proyecto ejecutivo y la dirección de las obras del edificio Jove Forum Sesrovires de Sant Esteve Sesrovires, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, tal como dispone el artículo 168.d LCSP.

1.6) Composición del Jurado

Se constituirá el Jurado de conformidad con lo previsto en el artículo 187 de la LCSP y también de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 17 y 18 de la Ley de Arquitectura que contará con dos tercios de sus componentes que dispongan de la titulación necesaria para concurrir al presente concurso, y un tercio de los cuales, serán designados desde la Bolsa de Jurados del Colegio de Arquitectos de Catalunya.

La composición del jurado procurará que se respete la paridad entre hombres y mujeres y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidencia:

- Presidente delegado del Área de Infraestructuras y Espacios Naturales o cargo electo, o gerente de servicios del Área que lo sustituya.

Vocales:



- Alcalde/sa del Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires, o persona en quien delegue.
- El Arquitecto/a municipal de Sant Esteve Sesrovires, u otro/a arquitecto/a de los Servicios técnicos del Ayuntamiento.
- Tres arquitectos designados/as por la bolsa de jurados del Colegio Oficial de Arquitectos de Catalunya (COAC) entre profesionales acreditados.
- Un/a arquitecto/a de Green Building Council España (GBCe) o arquitecto/a que lo sustituya.
- Un/a arquitecto/a del Servicio de Equipamientos y Espacio Público, o de la Gerencia de Servicios de Equipamientos, Infraestructuras Urbanas y Patrimonio Arquitectónico.
- Un arquitecto/a del servicio de la Gerencia de Servicios de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona.

Secretaría Jurado: con voz, pero sin voto:

- Secretario de la Mesa del Área de Infraestructuras y Espacios Naturales.

Otros Asistentes

El Presidente podrá invitar a quien crea necesario, sin derecho a voto, mediante Acta.

El jurado valorará:

- Las propuestas-idea presentadas por los participantes en fase 1, haciendo una selección de los cinco candidatos que pasan a la siguiente fase.
- Las propuestas presentadas en fase 2 para proponer como ganador al equipo o participante que haya sido mejor valorado.

El jurado será asistido por el Servicio Jurídico Administrativo del Área de Infraestructuras y Espacios Naturales de la Diputación de Barcelona. La documentación del Sobre A (documentación administrativa) será validada por este Servicio de conformidad con lo previsto en los artículos 140 y 162 de la LCSP.

Los miembros del jurado incluidos en el apartado 2 del artículo 14 de la Ley 12/2017, del 6 de julio, de la Arquitectura, percibirán una compensación económica según establece la propia ley.



**2) FASES DEL CONCURSO: FASE 1 DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y
FASE 2 DE SELECCIÓN DE ANTEPROYECTO**

FASE 1: SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

2.1) Documentación a presentar, forma y contenido de las solicitudes de participación

La documentación a presentar para poder participar en esta fase (fase 1), se presentará en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación, mediante la herramienta **Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de Catalunya**, accesible en el perfil de contratante.

Sin embargo, en el anuncio de licitación se fijará un día y hora para poder visitar el emplazamiento a que se refiere este concurso, junto con los técnicos del SEEP.

Toda la información relativa al Sobre Digital se puede consultar en el documento "**Instrucciones sobre el uso de medios electrónicos en los procedimientos de contratación**" publicado en el perfil de contratante.

Para consultar los pliegos y demás documentos relacionados con la presente contratación, así como la composición del Jurado, se debe acceder al Perfil de contratante a través de la siguiente dirección:

<https://seuelectronica.diba.cat>

Información a los interesados

Asimismo, de conformidad con el artículo 138.3 de la LCSP, se puede proporcionar a los interesados en el procedimiento de licitación que lo soliciten información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria hasta 4 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, a condición de que la hayan pedido al menos 8 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación.

Cualquier duda en relación con la presentación de ofertas se puede consultar al Servicio Jurídico Administrativo del Área de Infraestructuras y Espacios Naturales en la dirección electrónica sja.licitacions@diba.cat

Dicha documentación deberá presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales de Catalunya, firmada electrónicamente, **en un sobre**, dentro del cual se incluirá la documentación que se detalla a continuación:



FASE 1. SOBRE A:

Contendrá la documentación administrativa siguiente:

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público, de acuerdo con el modelo de documento europeo único de contratación (DEUC).

El DEUC se rellenará de conformidad con las indicaciones que figuran en la Guía rápida para el licitador publicada en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, para el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el sector público conforme con la normativa nacional, de acuerdo con el modelo que consta como **Anexo 1 al PCAP**.

(Los modelos de estas declaraciones se podrán descargar en la Plataforma)

Las condiciones establecidas legalmente para contratar deben cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento de perfección del contrato, de acuerdo con el artículo 140.4 LCSP.

De conformidad con el artículo 140.3 LCSP, los licitadores se obligan a aportar, en cualquier momento antes de la propuesta de adjudicación, toda la documentación exigida cuando les sea requerida.

2.2.) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica

Los candidatos deberán de disponer de la solvencia siguiente:

○ **Solvencia económica y financiera:**

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Mínimo: El seguro deberá tener cobertura por riesgos profesionales por un importe mínimo de 39.000 €.

Medio de acreditación: Certificado expedido por el asegurador, en el que constan los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y



mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos procedentes.

En los futuros contratos de redacción del proyecto ejecutivo y de la dirección de las obras de construcción del edificio Forum Sesrovires de Sant Esteve Sesrovires, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, se deberá acreditar la solvencia económica mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al VEC del contrato, en los términos del artículo 873b LCSP, es decir, por importe de 289.256,20 € para la redacción del proyecto ejecutivo y 119.834,71 € por la dirección facultativa de las obras.

o **Solvencia profesional o técnica:**

- De acuerdo con el artículo 90.1b de la LCSP, indicación del personal técnico participante en el contrato, y que, necesariamente, deberá comprender los siguientes:

Mínimo exigido: Un equipo de profesionales de carácter multidisciplinar, con capacidad de coordinación y colaboración, que incluirá el autor de la propuesta y varios especialistas, expertos en cada una de las disciplinas que se relacionan.

El medio elegido para la acreditación de la solvencia técnica, de entre los recogidos en el artículo 90.1 de la LCSP, es el de indicación del personal técnico, integrados o no en la empresa, participantes en el contrato. Se ha elegido este medio ya que, al tratarse de un trabajo técnico de arquitectura, este es el que mejor puede garantizar la solvencia del trabajo a realizar y garantizar el conocimiento técnico, la eficacia, la experiencia y la fiabilidad.

El equipo que prestará los servicios objeto del contrato estará integrado al menos por los siguientes profesionales:

A. Autor/a de la propuesta, que actuará como delegado y coordinador del equipo técnico.

Titulación: arquitecto/a superior o titulación equivalente en el extranjero.

Experiencia mínima: Acreditar haber realizado, en los últimos 6 años, un proyecto de características similares al objeto del concurso, de proyecto ejecutivo de equipamiento público o privado de uso cívico-cultural, docente o administrativo, que cumpla alguna de las siguientes características: una superficie total edificada superior a 1000 m² y/o un PEM (presupuesto de ejecución material) mínimo de 1.500.000 €.

En el caso del autor de la propuesta se establece un período de 6 años para favorecer y ampliar la concurrencia de profesionales, dado que la crisis que ha sufrido la construcción en los últimos años ha provocado que el número de



proyectos redactados, similares al del objeto del concurso, sea menor que en épocas anteriores.

- B. Especialistas. Teniendo presente que la actual convocatoria debe servir para seleccionar el equipo redactor del proyecto, se establece que el equipo de especialistas necesario será el siguiente:
- **Un/a especialista en estructuras:**
Titulación: titulación profesional de arquitecto/a o ingeniero/a industrial o cualquier titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de las funciones indicadas (o la titulación comunitaria homologada)
Experiencia mínima: Experiencia en la especialidad en que se presentan, que haya colaborado en 1 o más proyectos de características similares al objeto del concurso, entendiéndose como tales los proyectos de cambios de usos y los proyectos que cuenten con la reutilización de antiguas estructuras, con una superficie total edificada superior a los 500 m² y/o un PEM (presupuesto de ejecución material) mínimo de 750.000 € realizados en los últimos 6 años.
 - **Un/a especialista en instalaciones de equipamientos:**
Titulación: titulación profesional de arquitecto/a o ingeniero/a industrial o cualquier titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de las funciones indicadas (o la titulación comunitaria homologada)
Experiencia mínima: Experiencia en la especialidad en que se presentan, que haya colaborado en 1 o más proyectos de características similares al objeto del concurso, de equipamiento público o privado de uso cívico-cultural, educativo o administrativo con una superficie total edificada superior a los 500 m² y/o un PEM (presupuesto de ejecución material) mínimo de 750.000 €, realizados en los últimos 6 años.
 - **Un/a especialista en la implantación de medidas medioambientales en la construcción de equipamientos:**
Titulación: titulación profesional de arquitecto/a o ingeniero/a industrial o cualquier titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de las funciones indicadas (o la titulación comunitaria homologada).
Experiencia mínima: Experiencia en la especialidad en que se presentan, que haya colaborado en 1 o más proyectos de características similares al objeto del concurso, de equipamiento público o privado de uso cívico-cultural, educativo o administrativo con una superficie total edificada superior a los 500 m² y/o un PEM (presupuesto de ejecución material) mínimo de 750.000 €, realizados en los últimos 6 años.
 - **Un/a especialista en acústica de la edificación:**



Titulació: titulació professional de arquitecto/a, arquitecto/a técnico o ingeniero/a industrial o cualquier titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de las funciones indicadas (o la titulación comunitaria homologada).

Experiencia mínima: Experiencia en la especialidad en que se presentan, que haya colaborado en 1 o más proyectos de características similares al objeto del concurso, de equipamiento público o privado de uso cívico-cultural, educativo o administrativo con una superficie total edificada superior 500 m² y/o un PEM (presupuesto de ejecución material) mínimo de 750.000 €, realizados en los últimos 6 años.

- Un/a especialista en la redacción de mediciones y cálculo de presupuestos:

Titulació: titulació professional de arquitecto/a, arquitecto/a técnico o ingeniero/a industrial o cualquier titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de las funciones indicadas (o la titulación comunitaria homologada).

Experiencia mínima: Experiencia en la especialidad en que se presentan, que haya colaborado en 1 o más proyectos de características similares al objeto del concurso, de equipamiento público o privado de uso cívico-cultural, educativo o administrativo con una superficie total edificada superior 500 m² y/o un PEM (presupuesto de ejecución material) mínimo de 750.000 €, realizados en los últimos 6 años.

En el caso de los especialistas, se establece un período de 6 años para favorecer y ampliar la concurrencia de profesionales, dado que la crisis que ha sufrido la construcción en los últimos años ha provocado que el número de proyectos redactados, similares al del objeto del concurso, sea menor que en épocas anteriores.

Toda la documentación mencionada será firmada y/o presentada electrónicamente.

Medio de acreditación:

A. Autor/a de la propuesta

- Títulos académicos requeridos, o certificado de colegiación expedido por el Colegio profesional correspondiente y
- Certificados expedidos o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario para acreditar la experiencia; en su caso, estos certificados serán



comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

B. Especialistas

- Títulos académicos requeridos, o certificado de colegiación expedido por el Colegio Oficial correspondiente y
- Currículum vitae firmado electrónicamente firmado para acreditar las especializaciones

Los diversos profesionales especialistas se podrán integrar en los equipos de más de una propuesta. El autor/a del proyecto sólo puede presentar una propuesta.

Un/a único/a técnico/a podrá asumir un máximo de dos especialidades.

Cualquier cambio en el equipo de especialistas que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser autorizado por el servicio promotor y deberá cumplir la solvencia aquí establecida.

La solvencia deberá ser acreditada en el momento de ser seleccionado el equipo para pasar a fase 2.

Los licitadores se comprometen a adscribir en la ejecución del contrato los medios personales antes descritos, como equipo mínimo que deberá ejecutar el futuro contrato, según dispone el artículo 76.2 de la LCSP. Esta obligación se considera condición esencial.

FASE 1. SOBRE B: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

2.3) Documentación a presentar, forma y contenido de las propuestas-idea

La documentación para tomar parte en esta fase y referente a la propuesta-idea, se presentará, **en un sobre en papel**, dentro del plazo establecido en el anuncio correspondiente, y **que coincidirá con el mismo día que se deba presentar el sobre A (a través de la plataforma del Perfil de contratante)**, ante el Servicio Jurídico Administrativo, Área de Infraestructuras y Espacios Naturales, Subsección de la Mesa de Contratación, (calle Comte de Urgell, 187, 4ª planta, edificio el Reloj, 08036 Barcelona, dirección electrónica: sja.licitacions@diba.cat; pudiendo ser también enviada por correo. en este caso, la documentación se deberá entregar antes de las 14 horas en la Oficina de Correos (no empresas de mensajería) y dentro del plazo



máximo establecido en el anuncio correspondiente, debiéndose anunciar su envío correo electrónico a dicho Servicio el mismo día de su presentación, sin rebasar, en este último caso, el plazo para la presentación de las proposiciones. Transcurridos diez días desde la fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Dicha documentación deberá presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales de Catalunya, ser original o debidamente autenticada y deberá presentarse en **un sobre**, dentro del cual se incluirá la documentación que se detalla a continuación:

2.4) Criterios y documentación para la selección de los candidatos en fase 1

En fase 1 la selección de las 5 propuestas-idea de los 5 candidatos que pasarán a la siguiente fase se hará de acuerdo con los criterios detallados a continuación.

La puntuación máxima de los equipos es de 100 puntos, según los siguientes criterios:

Criterios de selección

Calidad de la propuesta arquitectónica (hasta 100 puntos)

Se tendrá en consideración:

- La integración del edificio con el entorno, la trama urbana y el paisaje y la calidad arquitectónica de la propuesta de edificación, el diseño formal y la estrategia general de la propuesta. Se valorará positivamente que las características del edificio mejoren su entorno, tan visualmente como medioambientalmente, así como que se trate de un edificio que responda a su carácter de equipamiento público (hasta 50 puntos)
- El funcionamiento general del equipamiento y su adecuación con el organigrama y el programa funcional. Se valorará positivamente la flexibilidad de los espacios, la posibilidad de utilización de forma independiente de los diferentes servicios que acogen y la posibilidad de ejecución por fases, según se ha descrito en estas bases. (hasta 30 puntos)
- La propuesta de urbanización del entorno. Se valorará positivamente la creación de un espacio público de calidad, que mejore las condiciones actuales teniendo en cuenta el vector salud y actúe como vestíbulo exterior del nuevo equipamiento y punto de encuentro previo al acceso al edificio. (hasta 20 puntos)

Documentación a presentar en fase 1

Se presentará toda la documentación en un sobre que llevará en su exterior el título "**Sobre B: Criterios de selección de candidatos en fase 1**" y deberá contener 2 sobres cerrados y diferenciados con la siguiente documentación:



- **Sobre B.1: "Sobre B.1 Documentación técnica para la selección de candidatos en fase 1. Lema "**

Contendrá la documentación técnica que se especifica a continuación, para permitir la evaluación de las propuestas-idea de forma anónima:

- a) Documento con el lema y la dirección electrónica anónima creada por el participante o el equipo
- b) Un DIN-A3 a una sola cara, que contenga el material gráfico suficiente para entender la propuesta-idea relativa al objeto del concurso, a través de esquemas y/o croquis. No se tendrá en cuenta la documentación que exceda de 1 DIN-A3 a una sola cara. En caso de incluir texto descriptivo de la propuesta, el cuerpo de letra mínimo será de 10 puntos.

El material gráfico referente a la propuesta-idea incluirá como mínimo:

- Un plano de implantación del edificio en el entorno, donde queden reflejadas las ideas respecto a la urbanización del espacio
- Un croquis con la volumetría general de la propuesta
- Una distribución esquemática en planta de la edificación definido como mínimo las áreas principales del equipamiento y los accesos.

Especificando cada documento el LEMA de cada equipo participante, salvaguardando en todo momento el anonimato de las propuestas.

ADVERTENCIA:

**La documentación que contiene el sobre precedente no puede incluir ninguna información que permita conocer la identidad de los miembros del equipo.
El incumplimiento de esta obligación implica la exclusión del mismo.**

- **Sobre B.2: "Sobre B.2 Identidad del equipo. Lema: "**

(En la apertura del sobre B, este sobre B2 será entregado al Servicio Jurídico Administrativo, para su custodia y sólo se procederá a su apertura con posterioridad a la emisión del fallo por parte del Jurado de la fase 2).

En el interior del sobre se indicará la identidad del equipo en relación al LEMA de la propuesta presentada:

"El/los autor/es de la propuesta presentada bajo el lema " " es/son ... (nombre y apellidos o razón social)."



Una vez valoradas todas las candidaturas, se seleccionará a cinco equipos, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.5 de este Pliego.

El jurado se reserva el derecho de seleccionar menos participantes (al menos 3), en el caso de que las propuestas presentadas no alcancen la calidad mínima requerida.

En el exterior del sobre B no podrá constar ninguna información relativa a la identidad del equipo.

2.5) Selección de los concursantes invitados y presentación de documentación acreditativa

Una vez finalizado el plazo de presentación de las propuestas-idea de la primera fase, el jurado, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en la cláusula 2.4 del presente pliego, calificará la documentación presentada por los candidatos y seleccionará como máximo a 5.

Los/las 5 autores/as de la propuesta-idea relativa al objeto del contrato, seleccionados como candidatos para participar en la segunda fase del concurso, sólo pueden formar parte de un equipo y sólo pueden entregar una propuesta.

Los 5 candidatos preseleccionados, y dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento previsto en el artículo 150.2 LCSP, deberán presentar la siguiente documentación ante el órgano gestor:

a) La documentación que acredite la personalidad del empresario, mediante DNI o documento que lo sustituya. Cuando no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, además de su DNI, deberá aportar la escritura de nombramiento de cargo social o bien el poder notarial para representar a la persona o entidad, y la escritura de constitución o de adaptación, en su caso, de la sociedad o entidad y/o aquella en la que conste el último objeto social vigente, en el que deberán estar comprendidas las prestaciones objeto del contrato. Asimismo, los actos y acuerdos contenidos en las escrituras antes señaladas deberán estar inscritos en el correspondiente Registro cuando la mencionada inscripción les sea exigible. En caso de que no lo fuera, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

Será necesario que la documentación que acredite la representación y las facultades del licitador sea validada por la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Diputación de Barcelona.



Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar, en los términos de lo dispuesto en los artículos 67 y 84 LCSP, mediante la inscripción en los registros comerciales o profesionales que se establecen en el anexo I del RGLCAP.

La capacidad de obrar del resto de las empresas extranjeras se acreditará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 84 LCSP.

- b) Los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, a menos que haya autorizado la Diputación para obtener de forma directa su acreditación.
- c) La documentación que acredite la habilitación profesional, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, y n los términos de la cláusula 2.2 del presente Pliego.
- d) La documentación acreditativa del resto de circunstancias consignadas en la/s declaración/es responsable/s aportada/s y demás que sea exigible.

Aquellas empresas que estén inscritas en el Registro de Licitadores de la Generalidad de Cataluña y/o de la Administración General del Estado, estarán eximidas de presentar la documentación referida - excepción de la referida a la habilitación profesional, la solvencia económica y técnica y la adscripción de medios, en su caso, si no consta en el Registro de Licitadores-, siempre y cuando aporten la diligencia de inscripción y la declaración responsable de que las circunstancias reflejadas en la diligencia no han experimentado variación.

En caso de no presentarse la documentación en el plazo previsto, o presentada ésta no resultase suficiente para acreditar los requisitos del apartado 2.2, referente a la solvencia económica y financiera y profesional o técnica de los candidatos, el candidato/s no pasará a la fase siguiente. En este caso se podrá hacer lo mismo requerimiento al siguiente/s candidatos, según su puntuación, hasta que haya cinco candidatos con toda la documentación presentada y aceptada, previa revisión.

Una vez presentada la documentación y aceptada mediante resolución del órgano de contratación competente la acreditación de los requisitos del apartado 2.2, el órgano gestor invitará a los 5 seleccionados a presentar propuesta a nivel de anteproyecto para el edificio Jove Forum Sesrovires de Sant Esteve Sesrovires.

En la invitación se adjuntará la siguiente documentación, que se facilitará en formato de archivo digital:

- Datos climáticos del municipio
- Herramienta HADES en formato .xlsm



- Cartografía del ámbito 1/1000

FASE 2: DATOS RELATIVOS A LA FASE DE REDACCIÓN, PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

2.6) Datos del concurso de proyectos con intervención de jurado

2.6.1. Fase de elaboración de la propuesta con carácter de anteproyecto

Los candidatos seleccionados presentarán sus proposiciones en la **Subsección de la Mesa de Contratación del Servicio Jurídico-Administrativo del Área de Infraestructuras y Espacios Naturales de la Diputación de Barcelona** (C/Conde de Urgell, 187, edificio del Reloj, 4ª planta), en el plazo establecido en la invitación correspondiente, que no podrá ser inferior a 15 días a contar desde la fecha de envío de aquella.

Los candidatos podrán presentar sus proposiciones por correo. En este caso, la documentación se deberá entregar antes de las 14 horas en la Oficina de Correos (no empresas de mensajería) y dentro del plazo máximo establecido en el anuncio correspondiente, debiéndose anunciar su envío por mail a la dirección sja.licitacions@diba.cat, a dicho Servicio el mismo día de su presentación, sin rebasar, en este último caso, el plazo establecido para la presentación de las proposiciones. Transcurridos diez días desde la fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

2.6.2 Documentación a presentar en la fase de concurso y forma de presentación

Hay que garantizar el anonimato de todos los trabajos. De ahí que los sobres no contendrán ninguna referencia exterior a la identidad del autor/a o autores/as. A tal efecto, la identidad del autor/a o autores/as se sustituirá por el mismo lema utilizado en la fase 1, que debe figurar en el exterior de los dos sobres y figurará el siguiente texto:

"Diputación de Barcelona- Servicio de Equipamientos y Espacio Público. Concurso de proyectos con intervención de jurado para la selección de una propuesta, con carácter de anteproyecto, para el edificio Jove Forum Sesrovires de Sant Esteve Sesrovires. "

LEMA: _____

El sobre contendrá en su interior la siguiente documentación:



FASE 2 SOBRE C: Propuesta técnica

Los concursantes entregarán un sobre opaco con el lema, sin referencia exterior a la identidad del autor/a o autores/as, que contendrá la siguiente documentación:

- Dos paneles en soporte rígido de cartón pluma de espesor mínimo 4 mm y máximo 10 mm, en formato DIN A1, todos con la misma orientación, ya sea apaisada o vertical, con documentación en una sola cara.
- Una memoria, en un máximo de 3 hojas DIN A4 impresas a doble cara, con letra de tamaño mínimo Arial 11, con información descriptiva de la actuación en cuanto a los criterios de sostenibilidad energética y ambiental.
- Un CD con todos los paneles y la memoria en formato pdf y el Excel HADES en format.xlsm. Importante: Todos los archivos incluidos en este CD deberán haber eliminado sus metadatos para poder garantizar el anonimato.

Los paneles irán numerados, se hará constar el lema a cada uno de ellos y contendrán toda la información visual y escrita necesaria para explicar la propuesta, con un mínimo de:

- a) una planta general de ordenación del solar
- b) Todas las plantas de distribución del equipamiento, con un cuadro de superficies de los espacios y resumen de superficies de programa, útiles y construidas totales.
- c) Al menos dos secciones representativas del edificio y al menos una general con el entorno.
- d) Esquemas, croquis o imágenes en perspectiva de las volumetrías exteriores del edificio que faciliten su comprensión
- e) Propuesta de urbanización del ámbito, con cuadro de superficies
- f) Presupuesto de la obra, desglosado por capítulos, con indicación final del PEM, PEC y Coste total con IVA incluido. Se especificará en capítulo diferenciado la urbanización. (En ningún caso se podrá superar el importe definido en el presente pliego de bases)

En la documentación gráfica se indicará la escala gráfica de los planos y orientación norte/sur.



La memoria tendrá las páginas numeradas y el contenido deberá hacer referencia a los criterios sobre la contribución a la sostenibilidad medioambiental por encima del estricto cumplimiento normativo y con la voluntad de tender hacia edificios de consumo energético casi nulo (NZEB - Nearly Zero Energy Buildings), haciendo énfasis en los siguientes puntos:

01. Descripción de la estrategia pasiva del edificio.

- Geometría y orientación edificio.
- Materiales de construcción utilizados.
- Definición de la envolvente (fachadas, cubiertas, cerramientos ...)

02. Descripción de la previsión de sistemas técnicos e instalaciones principales del edificio.

03. Descripción de las fuentes de energía utilizadas y posibles aportaciones de energías renovables.

Se deberá presentar la herramienta HADES en todos sus apartados. En caso de incoherencias entre la documentación a la herramienta HADES y los paneles y la memoria presentada, prevalecerá la propuesta gráfica.

ADVERTENCIA

Tanto el exterior del sobre con el lema, como la documentación que contiene, no puede incluir ninguna información que permita conocer la identidad de los candidatos. El incumplimiento de esta obligación implica su exclusión del concurso.

2.6.3 Criterios de valoración de los anteproyectos

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta a la hora de valorar las propuestas presentadas en fase 2 serán los que a continuación se indican. La puntuación máxima será de 100 puntos:

Cualidades arquitectónicas (hasta 30 puntos):

Se valorará la calidad arquitectónica y la representatividad de la propuesta, por lo que consiga ser un referente urbano para la ciudadanía. La integración del equipamiento en el contexto existente, el entorno, la trama urbana y el paisaje. Se valorará la calidad de los espacios interiores, teniendo en consideración las dimensiones, condiciones de iluminación y ventilación. Se valorará también aquí la calidad paisajística y urbana de los espacios a urbanizar y su capacidad de mejorar ambientalmente el entorno existente, generando nuevo espacio público útil y saludable, que actúe como sala exterior del equipamiento y punto de encuentro previo al acceso al edificio.



Adecuación programa funcional (hasta 30 puntos):

Se valorará la adecuación de la propuesta al programa y los requerimientos funcionales, la comunicación y relación de los espacios, la posibilidad de funcionamiento autónomo de las diferentes piezas. Se valorará también aquí la funcionalidad de la propuesta de urbanización y como ésta se relaciona con los espacios de la edificación.

Calidad de sostenibilidad medioambiental y energética (hasta 25 puntos):

Se valorará la contribución a la sostenibilidad medioambiental por encima del estricto cumplimiento normativo y con la voluntad de tender hacia edificios de consumo energético casi nulo (nZEB - Nearly Zero Energy Buildings). Se valorarán positivamente aquellos criterios de eficiencia energética y medioambientales que se apliquen de forma coherente e integrados en una estrategia global de la propuesta para lograr un edificio nZEB y altamente sostenible. No se valorará la información no relevante o aquellas propuestas desproporcionadas o no viables por conceptos técnicos, económicos y del entorno, así como la superposición de diferentes elementos independientes que no están integrados en una estrategia global y con objetivos claramente definidos.

Adecuación de la propuesta al coste de referencia y propuestas de minimización de los costes de mantenimiento del equipamiento (hasta 15 puntos):

Se valorará la viabilidad técnica de la propuesta y la adecuación de la misma al coste de obra previsto, con especial atención al hecho de no aumentar la superficie construida prevista para el equipamiento. Asimismo, también se valorarán positivamente las propuestas que tengan presente soluciones constructivas que faciliten la minimización de los costes de mantenimiento del equipamiento en uso.

2.6.4 Resolución del Jurado

Los acuerdos del jurado se adoptarán por mayoría simple de votos. En caso de empate dirime el resultado de las votaciones el voto del presidente del jurado.

Emitirá su veredicto en el plazo de los tres meses siguientes al del cierre de la presentación de los anteproyectos.

El jurado podrá declarar desierto el concurso y/o decidir no conceder alguna indemnización en caso de que, según su criterio, el candidato de que se trate no aporte la documentación mínima requerida en el presente Pliego, o bien ésta resulte muy deficiente.

El veredicto se leerá en acto público.



2.6.5 Premio e indemnizaciones

El Jurado designará, de entre los trabajos presentados y admitidos en el Concurso, el que resulte mejor valorado, que obtendrá el premio que conllevará el pago de veinticinco mil euros, IVA incluido (25.0000 €).

El resto de trabajos seleccionados para la fase 2, recibirán una cantidad en metálico de tres mil quinientos euros, IVA incluido (3.500 €), en concepto de indemnización una vez entregadas las propuestas y adoptado el veredicto del jurado por el órgano de contratación de la Diputación de Barcelona.

Este importe estará sujeto a la correspondiente retención, en función de la tipología del empresario.

A efectos del IRPF los empresarios no residentes en España deberán presentar certificado de residencia fiscal.

Para hacer efectivo el pago de la correspondiente indemnización deberá efectuar el trámite, según lo establecido en la cláusula 3.2 del Pliego de Bases que rigen este concurso.

2.6.6 Otorgamiento de las indemnizaciones y premios

El órgano de contratación aceptará, en los términos de lo dispuesto en el artículo 187 LCSP, la propuesta del jurado, en su caso, otorgará las indemnizaciones y el premio indicados en la cláusula 1.3.

2.6.7. Contratación del proyecto y de la dirección de obra.

Al candidato ganador del concurso de anteproyectos se le pueden adjudicar, si el órgano competente de la Diputación de Barcelona o el Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires lo cree oportuno, los contratos para redactar el proyecto ejecutivo y la dirección de las obras del Edificio Jove Forum Sesrovires, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, tal como dispone el artículo 168, letra d). de la LCSP.

3) DATOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS (PROCEDIMIENTO NEGOCIADO)

3.1) Definición del objeto del contrato

Es objeto de regulación en este apartado del presente Pliego, la contratación promovida por el Servicio de Equipamientos y Espacio Público de la Gerencia de



Servicios de Equipamientos, Infraestructuras Urbanas y Patrimonio Arquitectónico o bien por el Ayuntamiento Sant Esteve Sesrovires, los servicios para redactar el proyecto ejecutivo y la dirección facultativa de las obras de construcción del edificio Jove Forum Sesrovires, al participante en el concurso de proyectos que haya resultado ganador.

En el equipo de autores, empresa o profesional ganador del concurso se le podrá adjudicar posteriormente, si el órgano competente de la Diputación de Barcelona o el Ayuntamiento Sant Esteve Sesrovires lo cree oportuno, los contratos para redactar el proyecto ejecutivo y la dirección facultativa de las obras de construcción del edificio Jove Forum Sesrovires, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, tal como dispone el artículo 168.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de LCSP.

El contrato de redacción del Proyecto ejecutivo del edificio Jove Forum Sesrovires comprenderá los trabajos necesarios para la redacción del proyecto y de todos los trabajos complementarios a la redacción e incluirá también el plan de catas, el anteproyecto completo, el proyecto de instalación instalaciones, el estudio geotécnico, los cálculos estructurales, el proyecto de urbanización, el proyecto de derribo, el estudio acústico (para garantizar la compatibilidad entre la zona general de la biblioteca y el aula de música y buques de ensayo así como la calidad acústica de estos espacios), el estudio energético y certificación, el estudio de seguridad y salud y las visualizaciones. El contenido de estos documentos quedará definido en el pliego de prescripciones técnicas que se apruebe en el procedimiento negociado para la contratación del proyecto ejecutivo.

El contrato correspondiente a la dirección de la obra (arquitecto), del edificio Jove Forum Sesrovires, comprenderá la dirección de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales de conformidad con el proyecto que la define, incluyendo también la dirección de las obras de derribo, de urbanización, la redacción del proyecto as-built y la certificación energética definitiva de la obra ejecutada, así como la redacción y dirección de los posibles proyectos reformados. El director/a de la obra será el interlocutor/a habitual, encargándose de las relaciones con el promotor y será el responsable de la supervisión de todo el equipo de la dirección facultativa de la obra. La concreción de estas tareas quedará definida en el pliego de prescripciones técnicas que se apruebe en el procedimiento negociado para la contratación de la dirección de obra.

Este contrato no incluirá la dirección de ejecución (arquitecto técnico), ni la coordinación de seguridad y salud, ni el control de calidad, que deberá ser objeto de licitación separada según la Ley de Arquitectura.

3.2) Presupuesto de licitación

Presupuesto del contrato para la redacción del proyecto ejecutivo



Presupuesto del contrato para la redacción del proyecto del Edificio Jove Forum Sesrovires de Sant Esteve Sesrovires y urbanización del entorno, IVA excluido: **268.595,04 € (Doscientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco euros con cuatro céntimos)**. En este importe ya se ha descontado los **20.661,16 € del premio a la idea ganadora**.

Y se ha fijado de acuerdo con los siguientes parámetros:

	Justificación de honorarios para la redacción del proyecto ejecutivo del edificio Jove Forum Sesrovires
Costes directos (85%)	245.867,77 €
Costes indirectos (13%)	37.603,31 €
Costes edición (2%)	5.785,12 €
SUBTOTAL	289.256,20 €
IVA (21%)	60.743,80 €
TOTAL IVA INCLUIDO	350.000 €

El valor estimado del contrato derivado del concurso para la redacción del proyecto ejecutivo del edificio Jove Forum Sesrovires de Sant Esteve Sesrovires y urbanización del entorno comprende los honorarios de todo el equipo especialista requerido por la redacción del proyecto y de todos los trabajos complementarios a la redacción, e incluirá también el plan de catas, el anteproyecto completo, el proyecto de instalaciones, el estudio geotécnico, los cálculos estructurales, el proyecto de urbanización, el proyecto de escombros, el estudio acústico (para garantizar la compatibilidad entre la zona general de la biblioteca y el aula de música y salas de ensayo así como la calidad acústica de estos espacios), el estudio energético y certificación y el estudio de seguridad y salud y las visualizaciones. El proyecto ejecutivo se redactará según los pliegos de prescripciones técnicas que se aprueben en el procedimiento negociado para la contratación del proyecto ejecutivo.

Presupuesto del contrato de la dirección facultativa de las obras

Presupuesto del contrato de la dirección facultativa de las obras del proyecto del edificio Jove Forum Sesrovires de Sant Esteve Sesrovires y urbanización del entorno, IVA excluido: **119.834,71 € (ciento diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro euros con setenta y un céntimos)**.

Y se ha fijado de acuerdo con los siguientes parámetros:



	Justificación de honorarios para la dirección de las obras del proyecto ejecutivo del edificio Jove Forum Sesrovires
Costes directos (85%)	101.859,50 €
Costes indirectos (13%)	15.578,51 €
Costes edició (2%)	2.396,70 €
SUBTOTAL	119.834,71 €
IVA (21%)	25.165,29 €
TOTAL IVA INCLUIDO	145.000 €

El valor estimado del contrato derivado del concurso para la dirección facultativa (arquitecto) de las obras del edificio Jove Forum Sesrovires por el Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires, comprende la dirección de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales de conformidad con el proyecto que la define, incluyendo también la dirección de las obras de derribo, de urbanización, la redacción del proyecto as-built y la certificación energética definitiva de la obra ejecutada, así como la redacción y dirección de los posibles proyectos reformados. El director/a de la obra será el interlocutor/a habitual, encargándose de las relaciones con el promotor y será el responsable de la supervisión de todo el equipo de la dirección facultativa de la obra. La concreción de estas tareas quedará definida en el pliego de prescripciones técnicas que se apruebe en el procedimiento negociado para la contratación de la dirección de obra.

En ambos casos, para la determinación de los importes presupuestados se ha tenido en cuenta también la resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Empleo por la que se registra y publica el Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, publicado con el nº de resolución 14977 en el BOE núm. 251 de fecha 10/18/2019.

3.3) Duración del contrato de servicios y posibles prórrogas

En cuanto a la duración:

a) Redacción del proyecto: dado que la naturaleza del proyecto a redactar quedará definida en la propuesta, la duración del contrato y los plazos de entrega quedarán definidos en el pliego de prescripciones técnicas que se apruebe en el procedimiento negociado para la contratación del proyecto ejecutivo.

b) Dirección de las obras: dado que la naturaleza y duración de las obras quedará definida en el proyecto ejecutivo, la duración del contrato y los plazos de entrega



quedarán definidos en el pliego de prescripciones técnicas que se apruebe en el procedimiento negociado para la contratación de la dirección de obra.

3.4) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

La contratación de los servicios de **redacción del proyecto ejecutivo de construcción del edificio Jove Forum para el Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires y de la dirección de las obras**, se llevará a cabo mediante procedimiento negociado, sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, letra d). de la LCSP.

Se invitará al ganador del concurso de proyectos a participar en una negociación sobre los aspectos que se detallan en la cláusula 3.6 del presente Pliego.

En el expediente se dejará constancia de todas las actuaciones realizadas.

3.5) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica

El licitador deberá cumplir las siguientes condiciones:

■ Disponer de la solvencia siguiente:

- **Solvencia económica y financiera**
- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

En los futuros contratos de redacción del proyecto ejecutivo y de la dirección de las obras de construcción del Proyecto del edificio Jove Forum Sesrovires, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, se deberá acreditar la solvencia económica mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al VEC del contrato, en los términos del artículo 873b LCSP, es decir, por importe de 289.256,20 € para la redacción del proyecto ejecutivo y 119.834,71 € para la dirección facultativa de las obras.

- **Solvencia técnica o profesional**

En los futuros contratos de redacción del proyecto ejecutivo y de la dirección de las obras de construcción del Proyecto del edificio Jove Forum Sesrovires, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, se fijarán los medios de acreditación de la solvencia profesional o técnica de entre los previstos en la ley.



Sin embargo, deberán adscribirse, de acuerdo con el artículo 76.2 de la LCSP, los siguientes medios personales:

a) Redacción del proyecto ejecutivo: adscripción de los técnicos recogidos en la cláusula 2.2) de este Pliego, en aplicación del artículo 90.1b) LCSP, y que fueron tenidos en cuenta para acreditar la solvencia técnica del adjudicatario en este concurso.

b) Dirección de la obra: adscripción del arquitecto autor del proyecto durante toda la obra y los diferentes especialistas que fueron tenidos en cuenta para acreditar la solvencia técnica del adjudicatario en este concurso (cláusula 2.2. de este pliego) y el proyecto ejecutivo, en aquellas fases de obra de las que sean responsables.

3.6) Aspectos objeto de negociación

Los aspectos de negociación utilizados son de carácter automático en aplicación del artículo 159.1 b) LCSP.

Los aspectos de negociación para el negociado correspondiente al contrato de redacción del proyecto ejecutivo serán los siguientes:

- a) Reducción del plazo global de redacción del proyecto
- b) Proposición económica

Los aspectos de negociación para el negociado correspondiente al contrato para la dirección facultativa de las obras serán los siguientes:

- a) Número de visitas mensuales a la obra por encima del mínimo establecido en el pliego de técnicas
- b) Proposición económica

3.7) Penalidades

Las penalidades que regirán los negociados serán definidas en el pliego de condiciones del negociado.

3.8) Rescisión del contrato

Las causas de rescisión que regirán los negociados serán definidas en el pliego de condiciones del negociado.

3.9) Subcontratación

El contratista podrá subcontratar válidamente la realización parcial del contrato, de



conformidad con los requisitos señalados en el artículo 215 LCSP, salvo las siguientes tareas:

Se admitirá la subcontratación de tareas no esenciales del contrato, como pueden ser el plan de catas, el proyecto de instalaciones, el estudio geotécnico, los cálculos estructurales, el estudio acústico, el estudio energético y certificación, estudio de seguridad y salud y las visualizaciones. Los aspectos que darán lugar a la subcontratación se definirán en el momento de la aprobación del procedimiento negociado, en su caso.

Si no se ha indicado previamente, el contratista comunicará por escrito a la Diputación de Barcelona, después de la adjudicación del contrato o al inicio de su ejecución, la intención de celebrar subcontratos o cualquier modificación de la misma, indicando la parte de la prestación a subcontratar y su identidad, los datos de contacto y los representantes legales del subcontratista así como justificando la aptitud de éste para ejecutarla de conformidad con lo establecido por la normativa y el presente pliego y que no está incurso en ningún supuesto de prohibición para contratar.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas

3.10) Derechos de propiedad intelectual

Cualquier trabajo desarrollado durante la vigencia del contrato por parte de la empresa contratista es propiedad de la Diputación de Barcelona de acuerdo con la cláusula 48 del PCAG, y podrán ser cedidos al Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires.

4) DATOS COMUNES RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN

4.1) Derechos y obligaciones de las partes

Los derechos y las obligaciones de las partes serán, además de los indicados en las cláusulas de los datos específicos del contrato, aquellos que resulten de la documentación contractual y la normativa aplicable y, en particular, los siguientes:

- El ganador deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones/habilitaciones legales sean necesarias para desarrollar correctamente el objeto del contrato, si llegado el momento de ejecución se le adjudica la contratación del proyecto y la dirección de la obra.



- El personal dependiente del candidato para el cumplimiento de las prestaciones objeto de la presente contratación no tendrán ningún derecho ni vinculación frente a la Diputación de Barcelona.
- El candidato se obliga a adecuar su actividad, en el marco de su relación con la Diputación de Barcelona, a los principios éticos y las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, de objetividad y de transparencia y, en particular, se obliga a:
 - Facilitar a la Diputación la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.
 - Comunicar a la Diputación de Barcelona las posibles situaciones de conflicto de intereses u otras análogas de las que tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, en la presente contratación y puedan poner en riesgo el interés público.
 - No celebrar ningún acuerdo con otros operadores económicos que, en el marco de la presente contratación, no respeten los principios de libre mercado y de concurrencia competitiva, absteniéndose de realizar ninguna práctica colusoria.
 - Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta que afecte o pueda afectar la relación contractual en los términos previstos en el Código Penal vigente en cada momento.
 - La Diputación de Barcelona se reserva el derecho a publicar las propuestas presentadas en la fase 2 de este concurso.
 - La empresa se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea vigente en materia de protección de datos. Esta obligación se considera una condición esencial.
 - Ejecutar los trabajos según lo dispuesto este pliego y demás documentación contractual.
 - El autor del anteproyecto finalmente seleccionado será el contacto con la Administración y asistirá, a petición de la Administración, en todas las reuniones en que se pida su presencia, para la correcta ejecución de los trabajos.
 - Disponer los medios personales y materiales mínimos necesarios para desarrollar los trabajos, y que se comprometen a adscribir, en los términos de este pliego (cláusula 2.2) y de la demás documentación contractual.



- En la fase de ejecución del futuro contrato de redacción del proyecto constructivo del “Edificio Jove Forum Sesrovires de Sant Esteve Sesrovires”, la Diputación de Barcelona podrá ordenar justificadamente la sustitución de las personas integrantes del equipo por otros con la misma experiencia, quedando obligado el contratista a atender esta petición en el plazo de dos semanas desde que se le notifique, con aprobación expresa por la Diputación a través de sus responsables. El incumplimiento de esta orden será motivo de rescisión del contrato.
- La empresa contratista debe garantizar el pago en tiempo y forma de los salarios del personal adscrito al contrato. A efectos de comprobación, el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración en la que consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento. Esta obligación se considera esencial y su incumplimiento, durante dos meses seguidos, será motivo de rescisión del contrato.
- La empresa contratista se obliga a que el salario de las personas adscritas a la ejecución del contrato sea igual para mujeres y hombres en aquellas categorías/grupos profesionales equivalentes. A efectos de comprobación, el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración donde consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento. Esta obligación se considera esencial y su incumplimiento, durante dos meses seguidos, será motivo de rescisión del contrato.

4.2) Régimen de pago

Los candidatos presentarán las facturas correspondientes a las indemnizaciones y al premio establecidos en la cláusula 1.3 del Pliego de bases, y su pago se realizará por la Diputación de Barcelona. En caso de que se haya presentado un equipo de autores, el pago se realizará íntegramente al designado como representante por el resto del equipo de autores, tal y como en los plazos establecidos en el artículo 198.4 LCSP, desde la entrada de la correspondiente factura en el Registro de Facturas de la Diputación de Barcelona, previa conformidad del técnico/a gestor/a del concurso de proyectos y de la jefa del Servicio de Equipamientos y Espacio Público, sin perjuicio de que se le pueda exigir la presentación de los documentos de cotización del personal destinado a la ejecución del concurso de proyectos, a los efectos de comprobar que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Las facturas se presentarán en el Registro de facturas de la Diputación de Barcelona, dependiendo de la Intervención General, que es el órgano que tiene las competencias en materia de contabilidad, y deben incluir la identificación del destinatario del concurso de proyecto: Gerencia de Servicios de Equipamientos, Infraestructuras Urbanas y Patrimonio Arquitectónico.



Las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y el resto de entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público deben presentar facturas electrónicas de acuerdo con la normativa vigente, cumpliendo los requerimientos técnicos detallados en el portal de trámites del proveedor de la sede electrónica de la Diputación de Barcelona (<https://seuelectronica.diba.cat>).

En todas las facturas electrónicas la identificación de los centros gestores destinatarios se hará mediante los códigos DIR3 siguientes:

Oficina contable: GE0001058 Intervención General - Registro de Facturas
Órgano gestor GE0001092
Unidad tramitadora: GE0001092

4.3) Subcontratación

No se admite la subcontratación, dada la naturaleza y las condiciones de la contratación.

4.4) Confidencialidad de la información

La declaración de confidencialidad de los licitadores debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y determinará de forma expresa y justificada los documentos y/o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

No tienen en ningún caso carácter confidencial la oferta económica de la empresa, ni los datos incluidos en el DEUC o declaración análoga.

De acuerdo con el art 133.2 de la LCSP, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso a causa de la ejecución del contrato.

El deber de confidencialidad tendrá una vigencia de 5 años a partir del conocimiento de la información de referencia.

De conformidad con el art. 133.1 de la LCSP, el órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores y designada, de forma expresa y justificada, por estos como confidencial.



En el caso de falta de indicación se entenderá que la documentación facilitada no tiene carácter confidencial.

4.5) Régimen jurídico del concurso de proyectos

El régimen jurídico del concurso se encuentra constituido por el presente Pliego de Bases, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales (en adelante PCAG) de la Diputación de Barcelona, aprobado por el Pleno y publicado en el BOPB de 30 de diciembre de 2013 y en el BOPB de 12 de marzo de 2014, por la Ley 12/2017, de 6 de julio, de la Arquitectura, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la normativa de desarrollo, así como para demás normativa legal aplicable.

4.6) Notificaciones

Las notificaciones derivadas del expediente de contratación se efectuarán por medios electrónicos.

Se efectuarán mediante un sistema que garantiza la puesta a disposición y el acceso a su contenido a través del servicio de notificaciones electrónicas e-NOTUM del Consorcio de la Administración Abierta de Cataluña (AOC).

El sistema enviará un correo electrónico a la dirección electrónica que a tal efecto se indique, en el que se informará del depósito de la notificación. También se podrá enviar un SMS, en caso de que se haya facilitado un número de teléfono móvil.

El acceso a las notificaciones electrónicas será efectuado por el representante legal o las personas autorizadas en el apartado de notificaciones de la página web de la sede electrónica <https://seuelectronica.diba.cat/servicios-de-su/notificaciones/>.

Las notificaciones electrónicas se entenderán rechazadas a todos los efectos si, una vez se ha acreditado su puesta a disposición, han transcurrido diez (10) días naturales sin que se haya accedido a su contenido.

El uso de medios electrónicos en este procedimiento seguirá las instrucciones accesibles al Perfil de Contratante.

4.7) Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y



demás normativa estatal o autonómica que la desarrolle, informa la contratista y su personal:

Responsable del tratamiento	Diputación de Barcelona Rambla Catalunya 126, 08008-Barcelona
	Datos de contacto del Delegado de protección de datos para consultas, quejas, ejercicio de derechos y comentarios relacionados con la protección de datos: dpd@diba.cat
Finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación de los contratos del sector público de los órganos y unidades administrativas de la Diputación de Barcelona.
Tiempo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo previsto en la normativa de procedimiento administrativo, de contratación pública y de archivo histórico.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de obligaciones contractuales.
Destinatarios de cesiones o transferencias	Los datos identificativos de quien suscriba el contrato pueden ser publicadas en la Plataforma de servicios de contratación pública de la Generalidad de Cataluña, que es donde se encuentra el perfil del contratante de la Diputación. No se han previsto otras cesiones más allá de las previstas por la ley. No se ha previsto ninguna transferencia internacional de datos de los datos suministrados.
Derechos de las personas interesadas	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento a través de la Sede electrónica https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/proteccions/default.asp o presencialmente o por correo postal en Rambla Catalunya, 126, 08008 Barcelona
	Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, en particular en el Estado miembro en que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, si considera que el tratamiento de datos personales que le conciernen infringe el RGPD. Siendo en Cataluña la APDCAT la autoridad de referencia http://apdcatt.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunciar/

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este contrato no se prevé ningún tratamiento de datos. De ahí que la contratista no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del órgano competente de la Diputación. En caso de que el personal vinculado al contratista tuviera acceso, directo o indirecto, a



datos o informaciones de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del deber de secreto respecto de los datos e informaciones a que hubieran podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado, incluso después de finalizar la relación contractual, y la inmediata comunicación de esta violación de seguridad en la Diputación.

En caso de que más adelante resultara necesario el acceso a datos personales la contratista y la Diputación establecerán por escrito las obligaciones de las partes para dar cumplimiento a las prescripciones previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

4.8) Propiedad de los trabajos

Cualquier trabajo desarrollado durante la vigencia del concurso de proyectos por parte de los participantes es propiedad de la Diputación de Barcelona.

Los anteproyectos presentados pasarán a ser propiedad exclusiva del órgano convocante y podrán ser cedidos al Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires. La documentación presentada en la segunda fase de selección no será devuelta.

Diputación de Barcelona podrá hacer públicas las propuestas presentadas en la fase 2 de este concurso.



ANEXO 1

EL PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PROPUESTA CON CARÁCTER DE ANTEPROYECTO PARA EL EDIFICIO JOVE FORUM SESROVIRE DE SANT ESTEVE SESROVIRE

Expediente núm.: 2020/8384

Modelo de declaración responsable PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NACIONAL

"D./Dña. con NIF nº, *en nombre propio / en representación de la empresa, en calidad de, y según escritura pública autorizada ante Notario, en fecha y con número de protocolo ... / o documento ...*, CIF núm., domiciliada en calle, núm., (persona de contacto, dirección de correo electrónico, teléfono núm. y fax núm.), opta a la contratación relativa al **CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PROPUESTA CON CARÁCTER DE ANTEPROYECTO PARA EL EDIFICIO JOVE FORUM SESROVIRE DE SANT ESTEVE SESROVIRE** y **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

- Que, en caso de que las actividades objeto del contrato impliquen contacto habitual con menores de edad, dispone de las certificaciones legalmente establecidas y vigentes para acreditar que todas las personas que se adscriban a la realización de dichas actividades no han sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales.
- Que cumple todos los deberes que en materia preventiva establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del Real decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Que, en caso de que se trate de empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que la plantilla de la empresa está integrada por un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2% o que se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.



•Sí •NO •NO obligado por normativa

- Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

•Sí •NO •NO obligado por normativa

- Que reúne alguno / s de los criterios de desempate previstos en el PCAP.

•Sí •NO

- Respecto al impuesto sobre el valor añadido (IVA), la empresa:

•Está sujeta al IVA.

•Está no sujeta o exenta del IVA y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o la exención.

- Respecto al impuesto de actividades económicas (IAE), la empresa:

•Está sujeta al IAE.

•Está no sujeta o exenta del IAE y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o la exención.

- Que en el caso de que el contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indicar la siguiente información:

- No tiene previsto subcontratar los servidores ni los servicios asociados a estos
 •Tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a estos

En el caso de subcontratación, indicar el nombre o perfil empresarial del subcontratista que se deberá definir por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica	
--	--

- Se designa como persona/s autorizada/s para recibir el aviso de las notificaciones, comunicaciones y requerimientos por medios electrónicos a:

Persona/s autorizada/s *	DNI *	Correo electrónico profesional *	Móvil profesional

* Campos obligatorios.



Si la direcció electrònica o el número de telèfon mòvil facilitados a efectos de aviso de notificaci3n, comunicaciones y requerimientos quedaran en desuso, se deber3 comunicaci3n dicha circunstancia, por escrito, a la Diputaci3n de Barcelona para hacer la modificaci3n correspondiente o revocar la autorizaci3n de notificaci3n electr3nica.

El licitador/contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a las que autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y requerimientos derivados de esta contrataci3n, para que la Diputaci3n de Barcelona pueda facilitar al servicio e-NOTUM a estos efectos.

- Que, en el caso de que formulen ofertas empresas vinculadas, el grupo empresarial al que pertenecen se (*..... indique las empresas que lo componen.....*).

(Fecha y firma).

PROGRAMA FUNCIONAL TEÓRICO		unidades	m2/unidad	superficie útil de programa (m ²)
PROGRAMA PLANTA BAJA				
1	VESTÍBULO Y RECEPCIÓN GENERAL			260
1.1	Vestíbulo general	1	200	200
1.2	Recepción	1	10	10
1.3	Despacho coordinación	1	10	10
1.3	Office	1	10	10
1.5	Servicios sanitarios	2	15	30
2	ESPACIO POLIVALENTE			150
2.1	Espacio polivalente	1	140	140
2.2	Almacén espacio polivalente	1	10	10
3	AULA DE MÚSICA			115
3.1	Despacho - secretaría	1	15	15
3.2	Aula lenguaje musical	1	40	40
3.3	Aula de instrumento individual	3	15	45
3.4	Almacén	1	15	15
4	LOCALES DE ENSAYO			94
4.1	Local de ensayo grande / combo	1	40	40
4.2	Local de ensayo pequeño	2	15	30
4.3	Trasteros	4	6	24
5	CENTRO DE JÓVENES			235
5.1	Administración	1	20	20
5.2	Punto de Información juvenil	1	50	50
5.3	Aula dinamización / talleres (1 con cocina)	2	50	100
5.4	Espacio de ocio	1	50	50
5.5	Almacén	1	15	15
6	CENTRO DE ENTIDADES			76
6.1	Despachos entidades	4	15	60
6.2	Almacén entidades	8	2	16
7	AULAS DE FORMACIÓN			40
7.1	Aulas de formación	2	20	40
8	ESPACIOS LOGÍSTICOS			*
8.1	Limpieza			*
8.2	Residuos			*
8.3	Locales técnicos			*
Total superficie útil de programa PB				970,00
Superficie útil PB (+20%)*				1164,00
Superficie construida PB (+20%)				1396,80

* superficies contabilizadas dentro del 20% de superficie útil total, juntamente con las circulaciones generales

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 75d43107db4eba7022b8 Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

PROGRAMA FUNCIONAL TEÒRIC	unidades	m2/unidad	superficie útil de programa (m ²)
---------------------------	----------	-----------	---

PROGRAMA PLANTA PRIMERA

9	BIBLIOTECA			845
9.1	Zona de acogida y promoción			160
9.1.1	Área de acceso	1	95	95
9.1.2	Autopréstamo y retorno documentos	1	10	10
9.1.3	Espacio de formación	1	35	35
9.1.4	Espai de apoyo	1	20	20
9.2	Zona general			385
9.2.1	Área de información y fondo general	1	300	300
9.2.2	Área de diarios y revistas	1	60	60
9.2.3	Área de música e imatge	1	25	25
9.3	Zona infantil			200
9.3.1	Área de información y fondo infantil	1	170	170
9.3.2	Espacio de apoyo	1	30	30
9.4	Zona de trabajo interno			100
9.4.1	Despacho de dirección	1	20	20
9.4.2	Espacio de trabajo interno	1	30	30
9.4.3	Depósito documental	1	30	30
9.4.4	Almacén logístico	1	10	10
9.4.5	Espacio descanso del personal	1	10	10
Superficie útil de programa p1				845,00
Superficie útil p1 (+20%)				1014,00
Superficie construida total (+20%)				1216,80

PROGRAMA FUNCIONAL	superficie útil de programa (m ²)	superficies útil total (m ²)	superficie construida (m ²)
---------------------------	---	--	---

PLANTA BAJA

1	VESTÍBULO I RECEPCIÓN GENERAL	260,00	312,00	374,40
2	ESPACIO POLIVALENTE	150,00	180,00	216,00
3	AULA DE MÚSICA	115,00	138,00	165,60
4	LOCALES DE ENSAYO	94,00	112,80	135,36
5	CENTRO DE JÓVENES	235,00	282,00	338,40
6	CENTRO DE ENTIDADES	76,00	91,20	109,44
7	AULAS DE FORMACIÓN	40,00	48,00	57,60
TOTAL PLANTA BAJA		970,00	1.164,00	1.396,80

PLANTA PRIMERA

9	BIBLIOTECA	845,00	1.014,00	1.216,80
TOTAL PLANTA PRIMERA		845,00	1.014,00	1.216,80

TOTAL PB I P1		1.815,00	2.178,00	2.613,60
----------------------	--	-----------------	-----------------	-----------------

Biblioteca de Sant Esteve de Sesrovires

Programa funcional

Julio de 2020

SUMARIO

Presentación	3
Modelo de biblioteca XBM	4
El servicio bibliotecario en Sant Esteve de Sesrovires	7
El edificio y sus espacios	8
Fondo documental, recursos tecnológicos, personal y horas de apertura	19
Previsión económica	20

0. Presentación

El documento que os hacemos llegar describe los principales recursos, el actual modelo de servicio bibliotecario de la Red de Bibliotecas Municipales y una estimación económica del gasto operativo anual de la futura Biblioteca de Sant Esteve de Sesrovires. Este estudio actualiza el Programa Funcional de 2003 y otros informes posteriores de la nueva biblioteca realizados por la Gerencia de Servicios de Bibliotecas (GSB) de la Diputación de Barcelona.

Si una característica han de tener las bibliotecas públicas es el hecho de estar adaptadas a la comunidad que deben servir. Se hace necesaria pues una adaptación de la biblioteca al propio entorno, y por ello se amplía la idea de "dar servicios" por la de "prestar servicios adecuados" a las necesidades cambiantes de sus usuarios reales y potenciales. Las nuevas necesidades de la ciudadanía en torno a los ámbitos de intervención de la biblioteca pública: acceso a la información; apoyo a la formación; fomento de la lectura / desarrollo cultural; creación de conocimiento; espacio de relación; apoyo al desarrollo personal y servicio a niños y jóvenes, hacen necesario que se evalúen los servicios habituales de la biblioteca para su adecuación y se contemplen nuevos. Esto tiene una traducción directa en el espacio de la biblioteca pública y las sinergias que debe establecer con otros servicios culturales y educativos del territorio.

Confiamos en que este estudio de la GSB y el apoyo que recibirá el municipio del Servicio de Equipamientos y Espacio Público de la Diputación de Barcelona en la redacción del anteproyecto del concurso de ideas, orienten al Ayuntamiento de Sant Esteve de Sesrovires en el proceso de creación de la biblioteca y que contribuyan a que el nuevo equipamiento pronto sea una realidad.

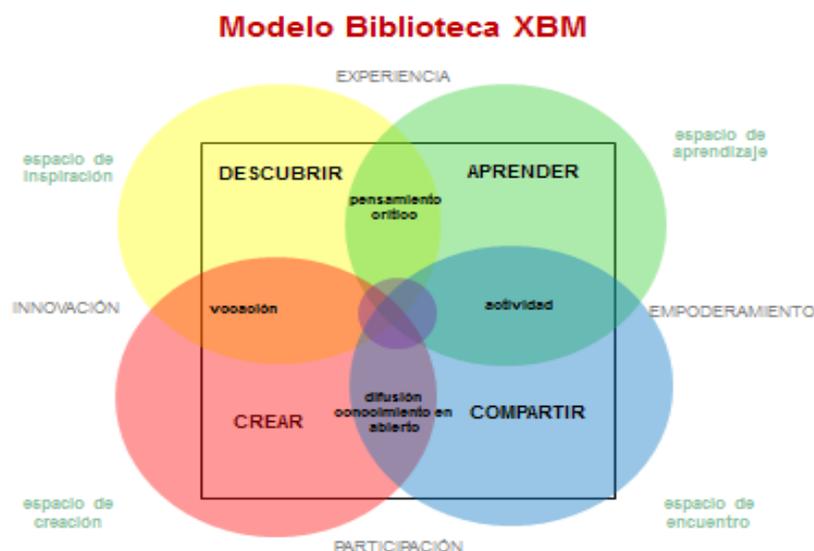
Una vez que se confirme la viabilidad del proyecto de nueva biblioteca que el ayuntamiento prevé crear en el edificio Joven Foro Sesrovires, podeis contactar nuevamente con la Gerencia de Servicios de Bibliotecas y solicitar asesoramiento técnico para concretar el programa funcional y el relato propio de la biblioteca y definir el proyecto arquitectónico del nuevo equipamiento.

1. Modelo y funciones de la biblioteca pública

Las funciones de la biblioteca han evolucionado en los últimos 25 años, el desarrollo ha ido desde la clásica biblioteca contenedora de libros en un concepto de biblioteca que toma su punto de partida en las necesidades e intereses de los ciudadanos, y que organiza la oferta y las actividades basadas en una comprensión mucho más amplia de la información que el concepto clásico de educación general. La biblioteca es una protagonista importante de la comunidad en la que se inserta, un punto de encuentro de diferentes colectivos y un centro neurálgico de la vida cultural de la comunidad; en definitiva, una biblioteca que aporta valor a la sociedad con un impacto cultural, social, educativo y también económico en el entorno a la que ofrece servicio¹.

El Modelo XBM de biblioteca

Fruto de los trabajos realizados en los últimos años y producto de un proceso de reflexión compartido para adaptar los servicios a las nuevas necesidades de la ciudadanía, la Gerencia de Servicios de Bibliotecas impulsa un Modelo de biblioteca que marca las líneas y ejes estratégicos en los que pivotará el servicio de biblioteca en los próximos años en la Red de Bibliotecas Municipales (XBM). Se trata de una propuesta que va más allá del uso del espacio, que se inspira en otros modelos bibliotecarios existentes en otros países y que incorpora las singularidades de nuestra realidad, que se adapta al territorio y encaja con los ejes para la transformación y valor de la biblioteca, el pensamiento crítico y la difusión del conocimiento abierto, los grandes centros que nos preocupan en nuestro modelo.



¹ Togores, Rosa. «El valor de les biblioteques públiques en la societat: el cas de la Xarxa de Biblioteques Municipals» [en línia]. [Barcelona]: Diputació de Barcelona, jul. 2015. <<http://www.diba.cat/documents/16060163/22275360/El+valor+de+les+biblioteques+p%C3%BAbliques+en+la+societat+E-LLIBRE.pdf>> [Consulta: 01/04/2020].

¹ El esquema gráfico és una adaptació de: Dorte Skot-Hansen, Henrik Jochumsen, Casper Hvenegaard Hansen, «The four spaces» [en línia], dins: Model programme for public libraries. Copenhagen: Danish Agency for Culture and Palaces, cop. 2013- <<https://modelprogrammer.slks.dk/en/challenges/zones-and-spaces/the-four-space-model-by-henrik-jochumsen/>> [Consulta: 01/04/2020].

El nuevo Modelo XBM es una herramienta que marca el camino hacia la biblioteca del futuro. Una biblioteca que conserva la esencia e innova en las metodologías de los servicios de fomento de la lectura, el acceso a la información y conocimiento, el apoyo a la formación y el espacio de encuentro. El modelo se plantea como una base común para todas las bibliotecas de la XBM pero que, para tener un impacto, cada biblioteca tiene que adaptarlo y singularizarlo de acuerdo con su entorno.

En el **Modelo XBM** la relación entre las necesidades y los intereses de la ciudadanía y el acceso a la garantía de equidad social y el conocimiento se representa en cuatro ámbitos de acción estratégica, de acuerdo con la actividad que se desarrolla. Estos ámbitos son: **Descubrir, Aprender, Crear y Compartir**, cada uno de los cuales está relacionado con un espacio conceptual:

- Una biblioteca donde **descubrir**: espacio de inspiración.
- Una biblioteca donde **aprender**: espacio de aprendizaje.
- Una biblioteca donde **crear**: espacio de creación.
- Una biblioteca donde **compartir**: espacio de encuentro.

Asimismo, el modelo XBM presenta los siguientes **ejes para la transformación y el incremento del valor social** de las bibliotecas públicas:

- **Experiencia**: en el centro de los procesos de aprendizaje y de acceso al conocimiento.
- **Empoderamiento**: queremos apoderar a la comunidad y hacerlo a través del aprendizaje, el conocimiento y el pensamiento crítico. Y también queremos apoderar a los profesionales de la biblioteca en el rol de acompañar a los usuarios en el proceso.
- **Participación**: facilitando la colaboración, el aprendizaje dinámico, el desarrollo individual y colectivo, y la conexión con la comunidad.
- **Innovación**: estableciendo las metodologías y empleando los recursos necesarios para la creación de nuevo conocimiento.

Y pone el foco en:

- Una **biblioteca centrada en las personas** que da respuesta a las necesidades e intereses de los usuarios, que es flexible y aporta una mayor personalización de los servicios, donde las personas participan de los procesos de decisión y que facilita la autonomía personal a través del autoservicio. Una biblioteca generadora de oportunidades, que incrementa su valor social a través de los programas que aportan un beneficio directo e indirecto a la ciudadanía.
- Una **biblioteca transformadora del entorno**: accesible y emplazada en núcleos estratégicos del territorio; con un proyecto arquitectónico singular; sostenible y eficiente, tanto ambiental como económicamente; con alianzas con los agentes, entidades y asociaciones del territorio; un servicio adaptado al entorno social, que garantice la equidad, la inclusión de la diversidad y el desarrollo de la identidad individual y colectiva.

Funciones básicas de la biblioteca

Las bibliotecas deben innovar sin perder la esencia. Partiendo de esta premisa y considerando la aplicación del modelo XBM en su ejecución, las funciones básicas de la biblioteca pública son:

- **Fomento del hábito y la competencia lectora**

La biblioteca pública tiene una función educadora y de compromiso hacia la lectura y sus valores, principalmente como una herramienta de crecimiento personal. Como entidad dinámica, impulsora y dinamizadora, más allá de su papel de proporcionar el acceso gratuito a la lectura en cualquier soporte y medio de información, textual, sonoro y audiovisual, en línea y presencialmente, también tiene un papel activo y esencial en la creación y fomento de los hábitos de lectura.

- **Facilitar el acceso universal a la información, la cultura y el conocimiento**

La biblioteca es el centro de información más importante para los ciudadanos, concebida como un servicio básico y necesario que tiene un papel predominante para garantizar la igualdad social de sus usuarios en el acceso a todo tipo de información y conocimiento. La biblioteca pública ofrece información de la localidad donde se encuentra emplazada y aquella que afecta directamente al ciudadano tanto en su vida cotidiana como en sus intereses profesionales. Asimismo promueve el desarrollo cultural del individuo y de los colectivos a través de su acción cultural con actividades de promoción lectora, debates y conferencias, talleres de innovación, etc. y ofreciendo recursos de innovación social para el desarrollo del pensamiento crítico, la investigación y la acción comunitaria.

- **Espacio de generación de conocimiento de apoyo a la formación continuada**

La biblioteca pública apoya a la educación formal y la formación continua, facilitando los recursos y espacios necesarios para el autoaprendizaje y la formación. Además de ser un espacio que contribuye al aprendizaje a lo largo de la vida, la biblioteca debe potenciar actividades y programas de alfabetización digital e informacional a la ciudadanía. La biblioteca facilita el descubrimiento y la exploración del conocimiento y facilita la asimilación del conocimiento a partir de la experiencia, impulsando la co-creación de nuevo conocimiento con laboratorios (BiblioLab) de creación, de ciencia ciudadana y de innovación social para resolver retos sociales en alianza con otros agentes del entorno.

- **Espacio de encuentro y espacio comunitario**

La biblioteca debe ser un lugar de comunicación e intercambio donde se encuentran todos los servicios que dan respuesta a las necesidades, demandas y expectativas de los usuarios actuales y los usuarios potenciales: debe facilitar la conexión entre las personas y al mismo tiempo que estén conectadas con el entorno. El concepto actual de la biblioteca pública como referente cultural del territorio convierte este equipamiento en un lugar activo abierto a las iniciativas culturales y de identidad con el territorio, que estimula los valores de la interculturalidad, solidaridad y participación. Promueve los espacios de encuentro, socialización, diálogo, debate, intercambio de ideas y experiencias, y la participación ciudadana en actividades culturales y recreativas. La biblioteca entendida como un punto de encuentro de la comunidad debe ser considerada un espacio clave para contribuir a la cohesión social.

2. El servicio bibliotecario en Sant Esteve de Sesrovires

Marco normativo e instrumentos de planificación territorial

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (en el artículo 26) y la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña (en el artículo 64b) determinan la biblioteca pública como servicio obligatorio para los municipios con una población superior a los 5.000 habitantes y atribuyen a los ayuntamientos la responsabilidad de su gestión.

La Ley 4/1993, de 18 de marzo, del Sistema Bibliotecario de Cataluña define, estructura y organiza el Sistema de Lectura Pública de Cataluña y describe las diferentes tipologías de bibliotecas y su distribución territorial. Esta ley también establece el [Mapa de la Lectura Pública](#) como el principal instrumento de planificación territorial de ámbito catalán. El Mapa recoge la realidad actual de las bibliotecas públicas en Cataluña y facilita parámetros y estándares para determinar el tipo de servicio y dimensionar los equipamientos de cada población.

Los [Estándares de Biblioteca Pública de Catalunya](#) definen, según el número de habitantes y las características del municipio, la dotación de recursos necesarios de las bibliotecas (fondo, espacios, equipamiento informático y recursos humanos). Tanto el Mapa de Lectura Pública como los Estándares de Biblioteca Pública de Cataluña indican que sus recomendaciones en materia de dotación de recursos y distribución de superficies de las bibliotecas son propuestas orientativas que no tienen en cuenta las particularidades territoriales y demográficas de los municipios.

Es necesario que los municipios, con la ayuda de los servicios regionales de apoyo bibliotecario, identifiquen los recursos que necesitarán y sus necesidades de servicio específicos, y establezcan las líneas estratégicas de actuación para ofrecer el servicio de biblioteca más adecuado según su realidad concreta.

Situación bibliotecaria actual

La Biblioteca Joan Pomar y Solar de Sant Esteve de Sesrovires se inauguró en 1989. El equipamiento está ubicado en los bajos de un edificio de pisos de la Avenida Montserrat, número 10, del municipio. A pesar de su céntrico emplazamiento, muy cerca del Ayuntamiento de Sant Esteve de Sesrovires y de otros servicios públicos como centros educativos, culturales y deportivos, el equipamiento es muy deficitario porque la biblioteca es poco visible en el entorno urbano y no tiene la superficie ni los recursos mínimos para ofrecer un servicio adecuado a una población de referencia de 7.612 habitantes.

La Biblioteca municipal tiene una superficie útil de sólo 172 m², un fondo de aproximadamente 16.000 documentos y una plantilla formada por dos personas. Tal y como recoge el Plan de Equipamientos Culturales de Sant Esteve Sesrovires elaborado por el Centro de Estudios y de Recursos Culturales de la DIBA el año 2013, las importantes limitaciones de espacio de la biblioteca dificultan mucho la realización de exposiciones, conferencias, cursos y talleres y hacen que las actividades de la biblioteca se centren en visitas escolares, tertulias literarias y horas del cuento.

Actualmente la Biblioteca Joan Pomar y Solar está cerrada para realizar unas pequeñas obras de ampliación que permitirán incorporar un espacio de actividades, pero que no harán que el equipamiento reúna los requerimientos mínimos que recomiendan el Mapa de Lectura Pública y los Estándares Bibliotecarios de Cataluña para un municipio con las características demográficas y territoriales como Sant Esteve de Sesrovires.

A modo de resumen, la construcción de la nueva Biblioteca de Sant Esteve de Sesrovires permitirá:

- Ampliar notablemente los actuales espacios y recursos bibliotecarios.
- Adaptar el servicio bibliotecario al actual Modelo XBM y modernizar el equipamiento.
- Mejorar la presentación del fondo, ofreciendo de forma más expositiva y atractiva.
- Actualizar el modelo tecnológico e implementar la radiofrecuencia (RFID).
- Ofrecer nuevos recursos a la ciudadanía y convertirse en un punto de encuentro comunitario.
- Potenciar las sinergias y colaboraciones con otros servicios y entidades municipales.
- Incrementar la eficiencia de los servicios públicos y aumentar su uso.

3. El edificio y sus espacios

"To invent a future that doesn't exist, you really have to understand what people are doing today and completely reimagine it"

Bill Burnett

El edificio de la biblioteca debe ser un espacio atractivo, acogedor y flexible, que refleje la concepción de la biblioteca como referente cultural y social del territorio. Debe responder a las necesidades cambiantes de un público heterogéneo y de la evolución tecnológica y de unos soportes documentales que se están desmaterializando.

La biblioteca precisa entornos físicos acogedores y sociales para responder a la implementación de un modelo de biblioteca donde las personas y la actividad que desarrollan son protagonistas. El objetivo es conseguir un espacio amplio y diáfano con ambientes que permitan a las personas moverse instintivamente en un entorno que acoge diversidad de usos y propuestas.

La biblioteca como centro de recursos es mucho más que un contenedor documental en el que los materiales están ordenados y son de fácil localización. Esta debe transformarse en un gran escaparate que muestre y exponga con estrategias diversas sus recursos, generando un ambiente propicio al descubrimiento de lecturas, que fomente el acceso y la creación de conocimiento y se convierta en un punto de encuentro de la ciudadanía.

Las bibliotecas deben actuar de una forma proactiva. Esta es una premisa que no sólo afecta al entorno virtual sino también al entorno físico. Los documentos deben atraer la atención. Es por este motivo que es necesario replantear la forma en que tradicionalmente se ha organizado, hay que avanzar hacia dinámicas más abiertas y flexibles.

La nueva biblioteca tendrá un importante equipamiento tecnológico. Así pues, el edificio deberá facilitar la conectividad de los espacios bibliotecarios y la interacción entre el espacio físico y el espacio virtual de la biblioteca.

Las pautas que deben regir la redacción del proyecto son:

Confort: Hay que prestar especial atención a aspectos como la dimensión y la configuración de los espacios, la iluminación, el clima, la acústica, los materiales, el mobiliario, y asimismo lograr un entorno donde el usuario se sienta seguro y protegido. El silencio como un signo de confortabilidad que hay que controlar, de forma que puedan convivir usos tan diversos como la formación, las actividades, etc. Hay que conseguir el máximo de aislamiento acústico, pero encontrando el punto de equilibrio con el tratamiento del espacio.

Accesibilidad: Se facilitará el uso accesible y cómodo de la biblioteca y de sus servicios. La no existencia de barreras arquitectónicas y que las disposiciones e interconexiones entre diferentes salas y áreas sean lógicas y de fácil orientación son los principales elementos a considerar.

Sostenibilidad: Es un factor básico a tener en cuenta tanto en el momento de inicio de las obras, como en el futuro para la gestión y el mantenimiento del equipamiento en funcionamiento. La biblioteca debe ser un instrumento educador de los aspectos vinculados a la sostenibilidad, el propio edificio debe ser sostenible y explicar sus virtudes medioambientales.

Flexibilidad: Los espacios deben ser transformables. Deben ser polivalentes según las necesidades del día a día considerando la facilidad para realizar cambios de usos temporales (actos, charlas, exposiciones, reuniones,...), pero también deben posibilitar la flexibilidad de futuro vinculada a los cambios y a las transformaciones en los servicios y los usos. La flexibilidad se concreta fundamentalmente en la configuración de las instalaciones (iluminación, conexiones eléctricas e informáticas y de clima) y el mobiliario.

Movilidad: Las tecnologías tienen un potencial extraordinario para transformar la forma de prestar los servicios: aportan nuevas maneras de ofrecer, de crear y de compartir. En este sentido la movilidad es un concepto estratégico que se debe tener en cuenta los efectos que tiene en los espacios, las infraestructuras, el mobiliario, el equipamiento informático y el acceso a la red que deben permitir organizar diferentes modelos de formación, de actividades y de servicios. Los espacios deben estar tecnológicamente adaptados a los diferentes servicios y usos de la biblioteca.

Estas dos últimas pautas tienen especial interés desde el punto de vista programático, la flexibilidad y la movilidad garantizarán la posibilidad de transformación y de "crecimiento" de la propia biblioteca. Al igual que los fondos cada vez habrá más presencia de los formatos digitales, gran parte de los servicios y actividades también se plantearán a partir de la tecnología digital, por lo tanto es básico asegurar que las infraestructuras y equipamientos permiten transformar los espacios según el momento y las necesidades.

Propuesta de distribución de superficies

El Mapa de Lectura de Cataluña dimensiona la Biblioteca de Sant Esteve de Sesrovires en unos 925 m² de superficie de programa (unos 1.085 m² útiles). La superficie de programa es el espacio limpio y aprovechable de cada área de actividad, sin tener en cuenta los espacios de circulación ni cualquier otra consideración arquitectónica (aseos, espacios logísticos, suministros, etc).

A continuación se muestra una distribución genérica de las diferentes áreas de la futura Biblioteca de Sant Esteve de Sesrovires. La propuesta deberá concretarse posteriormente durante el proceso de elaboración del proyecto arquitectónico de la biblioteca para adaptar el equipamiento a las especificidades territoriales y las necesidades de servicio concretas de la población.

El cuadro de superficies no incorpora algunas tendencias de los equipamientos bibliotecarios actuales, como son las zonas exteriores, los espacios de creación (labs), los espacios jóvenes o más zonas de uso comunitario. Estas pueden incorporarse al proyecto del edificio Joven Foro Sesrovires si desde el municipio se detecta esta necesidad y se quiere habilitar un espacio concreto que contribuya a definir el servicio y el relato propio de la Biblioteca de Sant Esteve de Sesrovires.

Distribución de las diferentes zonas de la biblioteca

		Superficie recomendada según estándares
Zona de acogida y promoción	Área de acceso	95 m ²
	Auto préstamo y retorno de docs.	10 m ²
	Espacio polivalente	70 m ²
	Almacén espacio polivalente	10 m ²
	Espacio de formación	35 m ²
	Espacio de apoyo	20 m ²
	Total zona	240 m²
Zona general	Área información y fondo general	300 m ²
	Área de diarios y revistas	60 m ²
	Área de música e imagen	25 m ²
	Total zona	385 m²
Zona infantil	Área información y fondo infantil	170 m ²
	Espacio de apoyo	30 m ²
	Total zona	200 m²
Zona de trabajo interno	Despacho de dirección	20 m ²
	Espacio de trabajo interno	30 m ²
	Depósito documental	30 m ²
	Almacén logístico	10 m ²
	Espacio descanso del personal	10 m ²
	Total zona	100 m²
	Superficie total de programa	925 m²
	Superficie útil aproximada	1.085 m²

Descripción de los espacios bibliotecarios.

A continuación se describen brevemente las características esenciales de los diferentes espacios de la futura biblioteca de Sant Esteve de Sesrovires.

Zona de acogida y promoción (240 m² de sup. de programa)

área de acceso
espacio polivalente
espacio de formación
espacio de apoyo

La zona de acogida y promoción se concibe como un punto de encuentro comunitario. En sus diferentes espacios se concentrarán gran parte de las acciones de promoción de la lectura y la cultura. Esta es la zona más dinámica del equipamiento, en consecuencia el tratamiento de todo el espacio necesario que resuelva la cuestión acústica en el sentido de que absorba el ruido y facilite ser un espacio de relación e intercambio. La distribución de los espacios debe permitir el funcionamiento independiente de los espacios integrados en esta zona respecto al resto de la biblioteca. Hay que comunicar de forma clara los distintos servicios que se encontrará el visitante en el equipamiento y que la circulación entre los diferentes espacios sea eficiente e intuitiva.

Área de acceso (95 m² de superficie de programa + 10 m² máquinas de auto préstamo)

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Es la primera toma de contacto entre el usuario y la biblioteca. Es un punto de encuentro y espacio de relación entre usuarios. Aquí hay también el buzón de documentos con acceso desde el exterior.

UBICACIÓN:

El área de acceso es el elemento puente entre el exterior y el resto de espacios de la biblioteca, que deberán ser fácilmente identificables por los usuarios. Habrá también los aseos -es importante que tengan cambiadores para los bebés.

PÚBLICO Y USOS:

Esta área se concibe como un espacio de concurrencia. Para la correcta circulación de las personas hay que considerar las colas puntuales que se puedan ocasionar en la acogida de grupos y la aglomeración en la entrada / salida de las actividades que se realicen en la sala polivalente con una concurrencia elevada.

AMBIENTE:

La transparencia, amplitud y accesibilidad del área de acceso debe permitir dar a entender fácilmente el uso público del edificio y facilitará una comunicación directa con las áreas que tiene vinculadas y conectadas. Su diseño debe velar por el máximo aprovechamiento de la luz y ventilación natural y, sin embargo, debe disponer de elementos para disminuir las pérdidas del diferencial térmico con el exterior y la entrada de polvo en el recinto. Hay que potenciar el área como espacio de encuentro e intercambio, intuyendo las situaciones informales y casuales que se pueden producir, facilitarlas y potenciarlas desde las propuestas concretas de diseño.

TENDENCIAS:

El área de acceso es mucho más que un simple vestíbulo o zona de paso, es un punto de encuentro y de servicio. En los últimos años ha experimentado una importante evolución tecnológica, sobre todo con la automatización del servicio de préstamo y la instalación de pantallas informativas que permiten ofrecer información ciudadana y de la biblioteca. Esta tendencia es previsible que continúe en los próximos años, es por eso que hay que prever puntos eléctricos y de conexión suficiente.

La **tecnología RFID** trabaja con radiofrecuencia. Para el caso de la biblioteca, está pensada principalmente para automatizar la gestión de préstamo y el control de seguridad. Las ganancias del uso de la RFID son múltiples: lecturas de documentos más rápidas y precisas, control de seguridad más fiable, más autonomía para el usuario para que le facilite el autoservicio. Pero lo más importante es el alivio de las cargas de trabajo del personal. El hecho de liberarlo de tareas mecánicas permite que haga tareas que generen valor añadido.

Espacio polivalente (70 m² de superficie de programa + 10 m² de almacén)

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Este espacio acogerá las actividades de la biblioteca y de otras entidades. Debe permitir hacer presentaciones de libros, conferencias, exposiciones, representaciones escénicas de pequeño formato y la proyección de películas. También debe estar pensado para servir de sala de estudio en determinadas épocas del año. Debe facilitar el estudio, el trabajo en grupo, reuniones de entidades y actividades de grupos reducidos promocionadas desde la propia biblioteca.

UBICACIÓN :

Tendrá conexión directa con el área de acceso, de la que estará diferenciado físicamente. Su ubicación debe permitir el control visual desde el mostrador principal de atención al público. Debe poder ser utilizado con el resto de la biblioteca cerrada teniendo presente que hay que tener acceso a aseos y disponer de iluminación, conexión a internet y climatización independiente.

PÚBLICO Y USOS :

Las actividades que se llevarán a cabo están dirigidas principalmente al público joven y adulto. El uso de la sala no es continuado y únicamente será accesible al público durante las horas que se lleven a cabo actividades. El espacio debe permitir poder ser utilizado como espacio de apoyo. Podrán hacer uso tanto los usuarios de actividades promocionadas por la biblioteca como cualquier grupo de forma independiente con reserva previa.

AMBIENTACIÓN :

El mobiliario y equipamiento debe responder a las necesidades de los diferentes actos que se organicen. Las sillas y las mesas no serán fijas, habrá que prever la instalación de equipamiento para proyección, sistema de iluminación -sectorizable y perpendicular al eje de proyección,- sistema de sonido -altavoces mejor en el techo que no de superficie- y otros elementos técnicos para poder llevar a cabo adecuadamente las actividades. Dispondrá de bucle de inducción – habrá que hacer un estudio del espacio antes de colocarlo para diseñar el lazo para que funcione dentro de unos parámetros determinados Asimismo habrá que prever que llegue la señal wi-fi y en caso de que haya ventanas, que la sala pueda oscurecer al fin de poder desarrollar determinadas actividades. Debería conservar la calidez / estética de la biblioteca para que, a pesar de poder ser independiente no se desvinculara del equipamiento. Hay que contemplar su aislamiento acústico para que su uso no interfiera en el resto de la zona general. En el exterior de cada sala habrá un panel (preferentemente electrónico) con el estado de las reservas y ocupación.

TENDENCIAS :

El espectro de actividades de dinamización que se ofrecen en las bibliotecas cada vez es más variado. La mayoría tienen relación con la promoción de la lectura y la cultura en general, pero no tiene porque ser siempre así. Como elemento dinamizador de la cultura local, la biblioteca está abierta a la realización de actividades organizadas por las entidades locales -públicas o privadas- siempre que sean de interés general. Para dar cabida a todas estas es importante que la sala del espacio polivalente sea flexible y que los cambios de organización entre los elementos que lo conforman sean fáciles y rápidos de hacer.

Espacio de formación (35 m² de superficie de programa)

DEFINICIÓN Y SERVICIOS :

Espacio cerrado pensado para facilitar el aprendizaje individualizado o colectivo, con apoyo de las nuevas tecnologías. Preferentemente dispondrá de 10 ordenadores portátiles y / o dispositivos móviles y el equipamiento y requerimientos técnicos necesarios para facilitar sus funciones (deben disponer del paquete de ofimática) y conexión a la red.

UBICACIÓN :

El espacio de formación tendrá conexión directa con el área de información y fondo general. Estos dos espacios serán complementarios y tendrán una continuidad visual. Idealmente estarán separados por una pared de vidrio que permita un mínimo aislamiento acústico pero a la vez conectado internamente entre ellos con una puerta para que el usuario tenga acceso a los recursos de ambos espacios. Su ubicación debe permitir el control visual desde alguno de los mostradores de atención al público.

PÚBLICO Y USOS:

Se puede facilitar aprender diferentes idiomas, ofimática y / o a utilizar el equipo para elaborar proyectos, curriculum, aprender en el uso de programas informáticos, etc.

AMBIENTACIÓN:

El espacio contará con 10 sillas soporte integrado que hagan cómodo el aprendizaje y el trabajo con ordenadores portátiles. Estas deberán fáciles de mover o bien, si son pesadas, disponer de ruedas. Dispondrá también de proyector, pantalla y de un armario donde almacenar los ordenadores. Se debe aislar acústicamente, el cierre puede ser con vidrio, permitiendo ver el desarrollo de la actividad, pero debe ofrecer la posibilidad de hacerlo opaco si es necesario. Dispondrá de wifi propia y de puntos de conexión a la red eléctrica distribuidos por toda la sala. En el exterior habrá un panel (preferentemente electrónico) con la oferta semanal / mensual de cursos.

TENDENCIAS:

Los espacios de formación de las bibliotecas tienden a la flexibilización. En lugar del formato tradicional de aula con mesa de docente y varias hileras de mesas con alumnos, se pasa a un diseño del espacio más flexible que permita este tipo pero también de otras formaciones en grupo. Serán los servicios y usos que prevean en este espacio los que acabarán de determinar y actualizarán su equipamiento y componentes tecnológicos.

El Ayuntamiento se ocupará de la compra y mantenimiento de estos ordenadores así como de su conexión a la red. Se recomienda que dispongan de Internet y +, herramienta para gestionar el servicio de internet y ofimática, para que todos los ordenadores de la biblioteca se gestionen de manera homogénea independientemente de la administración que sea responsable

Espacio de apoyo (20 m² de superficie de programa)

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Pequeño espacio cerrado sin fondo documental pensado para facilitar el estudio, el trabajo en grupo, reuniones de entidades y actividades de grupos reducidos promocionadas desde la propia biblioteca como pueden ser grupos de conversación o parejas lingüísticas

UBICACIÓN:

El espacio tendrá un fácil acceso desde el área de información y fondo general y su ubicación debe permitir el control visual desde su mostrador de atención al público.

PÚBLICO Y USOS:

Podrán hacer uso tanto los usuarios de actividades promocionadas por la biblioteca como cualquier grupo de forma independiente con reserva previa, pero básicamente están dirigidos a estudiantes y entidades locales que precisen de un pequeño espacio de reunión.

AMBIENTACIÓN:

Espacios equipados básicamente con mesas y sillas que se podrán organizar según las actividades previstas. El espacio de apoyo debe tener suficientes enchufes para que varias personas puedan trabajar con sus terminales móviles y puedan hacer proyecciones. Hay que contemplar su aislamiento acústico para que su uso no interfiera en el resto de la zona general. En el exterior de cada sala habrá un panel (preferentemente electrónico) con el estado de las reservas y ocupación.

TENDENCIAS:

En la biblioteca de Goodwood, [Baton Rouge Louisiana](#) inaugurada en 2014 los usuarios querían espacios variados para diferentes usos y los tienen: disponen de más de setenta posibilidades, espacios de reunión para grupos desde 4 hasta 300 personas.

Zona general (385 m² de superficie de programa)

La zona general está destinada al público a partir de los 12 años. Esta zona debe dar respuesta a las necesidades formativas, informativas y de ocio de los usuarios. Asimismo, debe ser un foco central de promoción del hábito lector y de formación en las habilidades en el acceso y uso de la información y de los recursos de la biblioteca.

La configuración de los espacios se deberá adaptar a los diferentes servicios, usos y públicos destinatarios. La disposición organizativa que se plantea en este documento no implica necesariamente una disposición cerrada de sus áreas. A menos que se indique específicamente, son preferibles espacios flexibles con pocos cierres y, siempre que sea posible, estos se zonificaran a partir de la ambientación y el mobiliario. La distribución final del proyecto tendrá en cuenta la circulación de usuarios, el nivel de ruido (en la entrada los espacios más ruidosos) y la óptima situación del punto de atención al público por encima de otras consideraciones.

En la zona general se ubicará un punto de atención al público desde el que hay que tener visibilidad de la entrada al edificio, de la totalidad del área de acceso incluido el punto de auto préstamo RFID y de las zonas de paso a espacios adyacentes. Desde aquí se ofrecerán los diversos servicios de la biblioteca y se darán de alta y renovarán los desde carnés de usuario. Habrá que prever también un pequeño espacio de almacenamiento para los documentos reservados.

Área de información y fondo general (300 m² de superficie de programa)

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Esta es el área central de la zona general y la más grande de la biblioteca. Es donde se concentra gran parte del fondo de libre acceso en soporte papel de la biblioteca y debe concebirse como un espacio de consulta tanto formal como informal. Asimismo también dispondrá con puntos de acceso al catálogo y en internet gestionados por el software de Internet y +.

PÚBLICO Y USOS

En esta área tienen cabida usos muy diferenciados. Cada usuario dependiendo del momento y del uso debe encontrar su espacio. Por un lado, debe dar cabida a los que buscan espacios de ocio y de recreo para relajarse, pero también espacios de estudio con mesas y con acceso a ordenadores.

AMBIENTACIÓN:

Hay que presentar la colección de material analógico y digital de la manera más clara, accesible y atractiva posible. Las necesidades y requerimientos de los usuarios son varios, cada tipo de público tiene que encontrar su lugar. Se podrán distinguir tres espacios a nivel organizativo: espacio de lectura formal y de trabajo con mesas y sillas, espacio documental de alta densidad con los documentos de conocimiento con estanterías altas y puntos de consulta y un espacio híbrido de baja densidad documental más expositiva (para hacer visibles los fondos) con puntos de lectura informal- lecturas individuales o compartidas, con dispositivos o sin-.

TENDENCIAS:

El Orestad Bibliotek en Copenhague es un ejemplo de la interacción entre el espacio físico y el espacio virtual. Una pantalla táctil de gran tamaño con un mapa de las funciones en el edificio se encuentra disponible en la entrada, y hay pantallas táctiles en los laterales de los estantes para libros, que se comunican las ofertas de cada estante para libros en particular. Una gran parte de la comunicación se

basa en imágenes. En todas partes a través de la biblioteca, se han encadenado iPads con presentaciones y comunicación sobre la oferta de la biblioteca. La interacción entre el espacio físico y el virtual es crucial, esto significa replantear constantemente en la política de comunicación de la biblioteca.

Área de diarios y revistas (60 m² de superficie de programa)

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Esta área concentra la colección de revistas y periódicos de la biblioteca. Su consulta y lectura, tanto en soporte físico como digital, son los usos básicos que se contemplan. La biblioteca ofrece acceso a las versiones completas de las versiones digitales y la disponibilidad en sala de tabletas para aquellas personas que no dispongan de dispositivos para consultarlas (la formación in situ en el uso se enmarcará en el programa de alfabetización digital de la biblioteca). También ofrece la posibilidad al usuario de llevarse en préstamo números antiguos de las revistas en versión papel.

UBICACIÓN:

Este espacio se ubicará preferentemente en contacto directo con el área de acceso para hacer visible la concepción de la biblioteca como espacio moderno y en constante evolución, donde la tecnología y el ocio conviven con unos soportes y usos más tradicionales.

PÚBLICO Y USOS:

Desde jóvenes a personas mayores, algunos pasarán por el área de revistas a coger una revista para llevársela en préstamo y otros harán una estancia más larga, haciendo lectura sala. La disponibilidad de tabletas posibilitará la lectura de periódicos y revistas en formato electrónico. También facilitará un primer contacto y la formación en el uso de estos dispositivos por parte de aquellos que no tengan.

AMBIENTACIÓN:

La ambientación y mobiliario de esta área debe responder a los diferentes públicos y usos de cada uno de los materiales: combinará el espacio de lectura informal con el de una consulta más formal con mesas y sillas. Habrá que considerar butacas con soporte integrado que hagan cómoda la consulta de tabletas y otros dispositivos portátiles (idealmente con conexión eléctrica cercana).

TENDENCIAS:

Las publicaciones periódicas son las que están experimentando un crecimiento más rápido en cuanto al crecimiento de lectores en soporte digital. En revistas, este crecimiento ha motivado que muchas incluso hayan dejado de publicarse en papel. En consecuencia, este es un espacio que evolucionará rápidamente en los próximos años y, a pesar de contar con fondos en soporte papel, la tendencia será a que este vaya desapareciendo en favor de los soportes digitales. La biblioteca Library at the Dock de Melbourne, inaugurada en 2014, integra pantallas táctiles para la consulta de periódicos digitales en las mesas.

<https://m.flickr.com/#/photos/86368696@N03/14271640348>

Área de música e imagen (25 m² de superficie de programa)

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Esta es el área más lúdica de la biblioteca, recoge el fondo musical, cinematográfico y en algunas bibliotecas, los videojuegos.

UBICACIÓN:

El área de música e imagen preferentemente tendrá relación directa con el área de periódicos y revistas.

PÚBLICO Y USOS:

Hay que considerar la convivencia de los diferentes públicos y que las sesiones de juego pueden ocasionar un nivel más alto de ruido (estas deben interferir lo menos posible en el resto de la biblioteca).

AMBIENTACIÓN:

La ambientación de esta área será lúdica e informal. En el diseño y distribución de este espacio se deben tener en cuenta las características de los diferentes tipos de soporte de los documentos que forman la colección, así como su uso (audición, visionado y juego individual / colectivo). Habrá que dotarlo de puntos para la experimentación con música e imagen.

TENDENCIAS:

Las formas de consumo de música y audiovisuales han evolucionado rápidamente en los últimos 10 años. De la reproducción de la información almacenada en soportes ópticos como el CD o el DVD, se pasó a la descarga de archivos y en la actualidad ha evolucionado al "streaming", o escucha online en tiempo real, sin descarga. Actualmente la biblioteca pública ofrece únicamente la posibilidad de escucha, visionado y préstamo de soportes ópticos pero se espera que su oferta de servicios se amplíe en los próximos años para dar respuesta a las nuevas necesidades. En consecuencia, este es un espacio que evolucionará rápidamente en los próximos años.

<http://modelprogrammer.kulturstyrelsen.dk/en/cases-for-inspiration/aktuelle-cases-til-inspiration/case-oerestad-library-copenhagen>

Zona para niños y familias (200 m² de sup. de programa) **área de información y fondo infantil** **espacio de apoyo**

La zona infantil de la biblioteca es el primer equipamiento cultural y de aprendizaje fuera del ámbito curricular al que se dirigen los niños y las familias. Está destinada al público infantil, desde la primera infancia hasta los 12 años, en relación con la etapa de escolarización primaria, y sus acompañantes.

Las acciones en el fomento de la lectura y el uso de la información, la función de apoyo a la formación curricular y la función socializadora de la biblioteca dentro de la comunidad marcan las necesidades y las peculiaridades de unos espacios que evolucionan hacia unos usos más flexibles y sociales. Esta zona debe satisfacer las necesidades de apoyo al ocio, la creatividad, la experimentación, la formación (tanto formal como no formal), y el desarrollo del proceso de socialización de los niños. Asimismo, debe ser un foco central de promoción del hábito lector y de formación en las habilidades TIC de los niños.

El espacio deberá ser lo suficientemente flexible y tener las condiciones acústicas para permitir la realización de actividades de difusión de pequeño formato, las actividades formativas, etc. de forma simultánea con la actividad de la biblioteca. La implicación de profesionales y colectivos artísticos y creativos en el diseño y decoración de los espacios, hará más atractiva e interactiva la zona para niños y familias.

Área de información y fondo infantil (170 m² de superficie de programa)

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Dispondrá de servicio de información, servicio de consulta y lectura, apoyo a la formación, servicio de internet i + y de dinamización cultural.

UBICACIÓN :

Por sus características, público usuario y niveles de ruido es fundamental que la zona para niños y familias esté bien aislada acústicamente del resto de espacios de la biblioteca-

PÚBLICO Y USOS :

Hay un consenso más o menos generalizado en cuanto a la definición de la tipología de usuarios de un área infantil:

- **Público infantil y familiar** que demanda atención desde las primeras edades hasta edades delimitadas entre los 12 años.
- **Público escolar** que viene a la biblioteca por demanda de la institución educativa.
- **Entidades y profesionales** relacionados con el ámbito infantil de dentro o fuera del propio territorio.

La estructura familiar es compleja y el día a día actual de las familias no permite disfrutar de mucho tiempo de relación con los hijos. Este hecho provoca una demanda creciente de actividades y espacios donde se puede compensar esta falta de tiempo y de relación. Las familias necesitan ser tuteladas, disponer de unos equipamientos que den respuesta a sus dudas y a las necesidades lectoras, de aprendizaje y de ocio de sus hijos.

Aunque la actividad se realizará de forma dual basada en los soportes tradicionales (libros) y en las TIC, se potenciará el uso de los ordenadores, tabletas y varios dispositivos no sólo para acceder a la colección electrónica, sino también para acceder a Internet, como apoyo a las actividades de difusión, a la creación, el fomento de la lectura, etc.

AMBIENTACIÓN :

Hay que apostar por un área infantil y familiar que sea un espacio integrador de esta realidad y de las condiciones que requieren :

- Espacio con más zonas diferenciadas (apoyo a los deberes, lectura informal, colecciones diferenciadas...) que no sean estáticas en el tiempo.
- Áreas que permitan más la exposición de la colección.
- Movilidad del mobiliario. Evitar ángulos y aristas para prevenir posibles accidentes. Disponer de mobiliario adecuado tanto para los niños como para los adultos que los acompañan. Prever espacio para el aparcamiento de cochecitos.
- Espacios integradores donde los niños discapacitados normalicen su presencia y el uso de la biblioteca.

Siguiendo el patrón de del Área de información y fondo general de la zona de adultos, en el Área de información y fondo infantil se podrán distinguir tres espacios a nivel organizativo: el espacio de lectura formal y de apoyo a deberes -con mesas y sillas de diferentes tamaños-; el espacio documental de alta densidad con los documentos de conocimientos; y un espacio híbrido de baja densidad documental más expositiva con puntos de lectura informal- lecturas individuales o compartidas, con dispositivos o sin-. El fondo documental se podrá organizar por centros de interés, entre los que destacará el "Rincón de familias" con documentos relacionados con la crianza y la educación de los niños, donde las familias y educadores pueden encontrar respuesta a sus dudas, inquietudes y desazones.

La configuración y organización de los espacios se estructurará a partir del mobiliario y el equipamiento. El fondo en formato libro se distribuirá en cajoneras y en estanterías que no deberan superar el 1,50 m de altura. En relación a este fondo será necesario prever sobre todo diferentes elementos expositores móviles, que permitan diferentes configuraciones y que además permitan también la integración de medios audiovisuales.

TENDENCIAS :

Las nuevas generaciones, de los considerados ya nativos digitales, comparten los modelos de lectura tradicionales con los nuevos modelos de lectura en la que la tecnología tiene una importante implicación. No se puede abordar la lectura como la única entrada al mundo de la cultura y la formación: la imagen,

el arte, la música, la experimentación ofrecen también "lecturas", y la zona para niños y familias de la biblioteca son la primera puerta del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Estas premisas afectan de forma directa al espacio y la concepción de su evolución y flexibilidad a lo largo del tiempo.

Espacio de apoyo (30 m² de superficie de programa)

DEFINICIÓN Y SERVICIOS:

Espacio específico dedicado a los más pequeños (cero y cinco años) y destinado también a las actividades de promoción de lectura (hora del cuento y otras actividades infantiles). Su configuración debe permitir esta polivalencia.

UBICACIÓN:

Vinculado a los espacios más informales de la zona infantil, este espacio lúdico tiene como objetivo facilitar a los adultos el acercamiento de los más pequeños en el mundo de la lectura.

AMBIENTACIÓN:

Estará organizada con mobiliario y material seguro y adecuado a la edad de los lectores que utilizarán esta área (tanto adultos como pequeña infancia).

Espacio de trabajo interno (100 m² superficie de programa)

Despacho de dirección
Espacio de trabajo interno
Depósito documental
Almacén logístico
Espacio de descanso

La zona de trabajo interno concentrará los espacios destinados a la dirección y administración de la biblioteca y el desarrollo de determinadas tareas que difícilmente se pueden realizar en los espacios públicos. A pesar de ser una zona de uso restringido al personal de la biblioteca deberá estar bien comunicada con las áreas de servicio público.

La zona estará integrada por: el despacho de dirección, la sala de reuniones, el espacio de trabajo interno, el depósito documental, el almacén logístico y el espacio de descanso para el personal.

Despacho de dirección (20 m²)

Despacho de dirección de la biblioteca. Dispondrá de una mesa de despacho, estantería y una pequeña mesa de reuniones.

Espacio de trabajo interno con depósito documental (30+30 m²)

El espacio de trabajo es donde se hace el proceso técnico de los nuevos documento que se incorporan así como otros trabajos técnicos como el soporte informático, la gestión y administración de la web y las bases de datos, etc. El depósito documental es el espacio que acogerá el material documental que no es de libre acceso. Habrá, además de las estanterías, una mesa de trabajo.

Almacén logístico (10 m²)

El almacén logístico es el espacio destinado al almacenamiento del material no documental necesario para el correcto funcionamiento de la biblioteca: material fungible, materiales / aparatos de apoyo, etc.

Espacio de descanso para el personal

(10 m²)

Sala por descanso del personal, con una repisa que incluya un fregadero y espacio para algún aparato electrodoméstico. Habrá que tener también presente los servicios sanitarios para el personal de la biblioteca. Este espacio puede ser compartido con el personal del archivo municipal.

4. Fondo, recursos tecnológicos, personal y horas de apertura

Los recursos bibliotecarios mínimos recomendados para una biblioteca de Módulo L2 como la futura Biblioteca de Sant Esteve de Sesrovires son los siguientes:

- Fondo documental en libre acceso: 19.250 documentos
- Puntos de lectura (formales e informales): 90
- Ordenadores de uso público: 10 + 10 formación
- Plantilla formada por 5 personas: 1 Director bibliotecario (a cargo de la Diputación de Barcelona), 3 Técnicos auxiliares y 1 Ayudante de servicio (a cargo del ayuntamiento)
- Horario de servicio de la biblioteca: 30 horas semanales

Las dimensiones y configuración final de plantilla de la nueva biblioteca dependerá de factores como la distribución de espacios del futuro equipamiento o de su número de mostradores de atención al público, de la necesidad de incorporar perfiles profesionales complementarios u otro personal que contribuya a reforzar también otros servicios y equipamientos municipales.

Cuando la Biblioteca de Sant Esteve de Sesrovires esté plenamente operativa deberá disponer de unos 19.250 documentos de libre acceso de temáticas y soportes muy diversos para dar respuesta a la gran diversidad de necesidades de la ciudadanía en materia de información, formación, cultura y ocio. Además del fondo documental físico, el nuevo equipamiento deberá disponer de una gran diversidad de recursos electrónicos en línea consultables desde los ordenadores de la biblioteca y de los terminales de los usuarios, también cuando la biblioteca esté cerrada.

El actual modelo de biblioteca pone especial énfasis en que la colección se presente de forma más expositiva y atractiva posible. Así pues, habrá una organización más visual del fondo con una diferenciación clara de los centros de interés, hacer una rotación periódica de los documentos que se muestran en sala y los que se conservan en el almacén, vincular la colección física y la digital, etc.

La nueva Biblioteca de Sant Esteve de Sesrovires será un equipamiento tecnificado, con presencia de pantallas informativas y de equipamiento tecnológico diverso que habrá que definir en una fase posterior del proyecto. Respecto a los ordenadores de uso público, hay que recordar que el Ayuntamiento de Sant Esteve de Sesrovires se ocupará de la compra y mantenimiento de los ordenadores del espacio de formación (aula multimedia) así como de su conexión a la red.

La nueva biblioteca incorporará radiofrecuencia (RFID) para mejorar la gestión y control de la colección y automatizar la gestión de préstamo. La compra y mantenimiento del equipamiento RFID también correrá a cargo del ayuntamiento.

5. Previsión económica

Actualmente el Servicio de Equipamiento y Espacio Público de la Diputación de Barcelona está redactando el anteproyecto del concurso de ideas del edificio Joven Foro Sesrovires que acogerá la nueva biblioteca. Este documento incluirá una estimación de la inversión económica que tendrá que hacer el Ayuntamiento de Sant Esteve de Sesrovires para la construcción del nuevo equipamiento.

A continuación se dan algunos valores de referencia orientativos para el cálculo de los principales conceptos de la inversión inicial en el nuevo equipamiento según los costes de bibliotecas similares de la Red de Bibliotecas Municipales de la Diputación de Barcelona.

- **Obra civil:** El valor de referencia para el cálculo del Presupuesto de Ejecución para el Contrato de obra 1.600 € / m2 construido. Este costo puede variar en función del proyecto y hay que añadir los gastos derivados del concurso, la redacción del proyecto arquitectónico y de dirección de obra.
- **Mobiliario y equipamiento:** Costes de referencia 280 € / m2 útiles. Hay que añadir los gastos de concurso y redacción del proyecto de mobiliario.
- **Equipamiento RFID:** Los precios del equipamiento de la radiofrecuencia pueden variar en función de los modelos escogidos, pero se estima en torno a los 20.000 €.
- **Equipamiento informático:** El Ayuntamiento se hará cargo de la compra del equipamiento necesario para el espacio de formación, mientras que la Diputación de Barcelona financiará el resto de equipamiento informático estándar de la biblioteca. Habrá que definir el proyecto y las necesidades municipales específicas para concretar la posible inversión en equipamiento informático (espacios Lab, pantallas y pizarras digitales, etc.) pero la aportación económica se estima en unos 20.000 €.

Estimación del gasto de la operativa anual de la nueva biblioteca

Para el funcionamiento y mantenimiento de la nueva biblioteca hay que prever un gasto anual aproximada de 298.500 €, que irán a cargo del Ayuntamiento de Sant Esteve de Sesrovires (198.500 €) y de la Diputación de Barcelona (100.000 €).

A continuación se detalla el cálculo económico del gasto operativo anual de la biblioteca por conceptos y administraciones:

Concepto	Ayuntamiento de Sant Esteve de Sesrovires	Gerencia de Servicios de Bibliotecas Diputación Barcelona
Fondo documental (incluye suscripciones)	8.500 €	12.500 €
Mantenimiento, suministro y consumo	67.500 €	30.000 €
Actividades de promoción de lectura	12.500 €	-----
Personal	110.000 €	44.000 €
Repercusión de los servicios centralizados	-----	13.500 €
Gasto total por administraciones	198.500 €	100.000 €

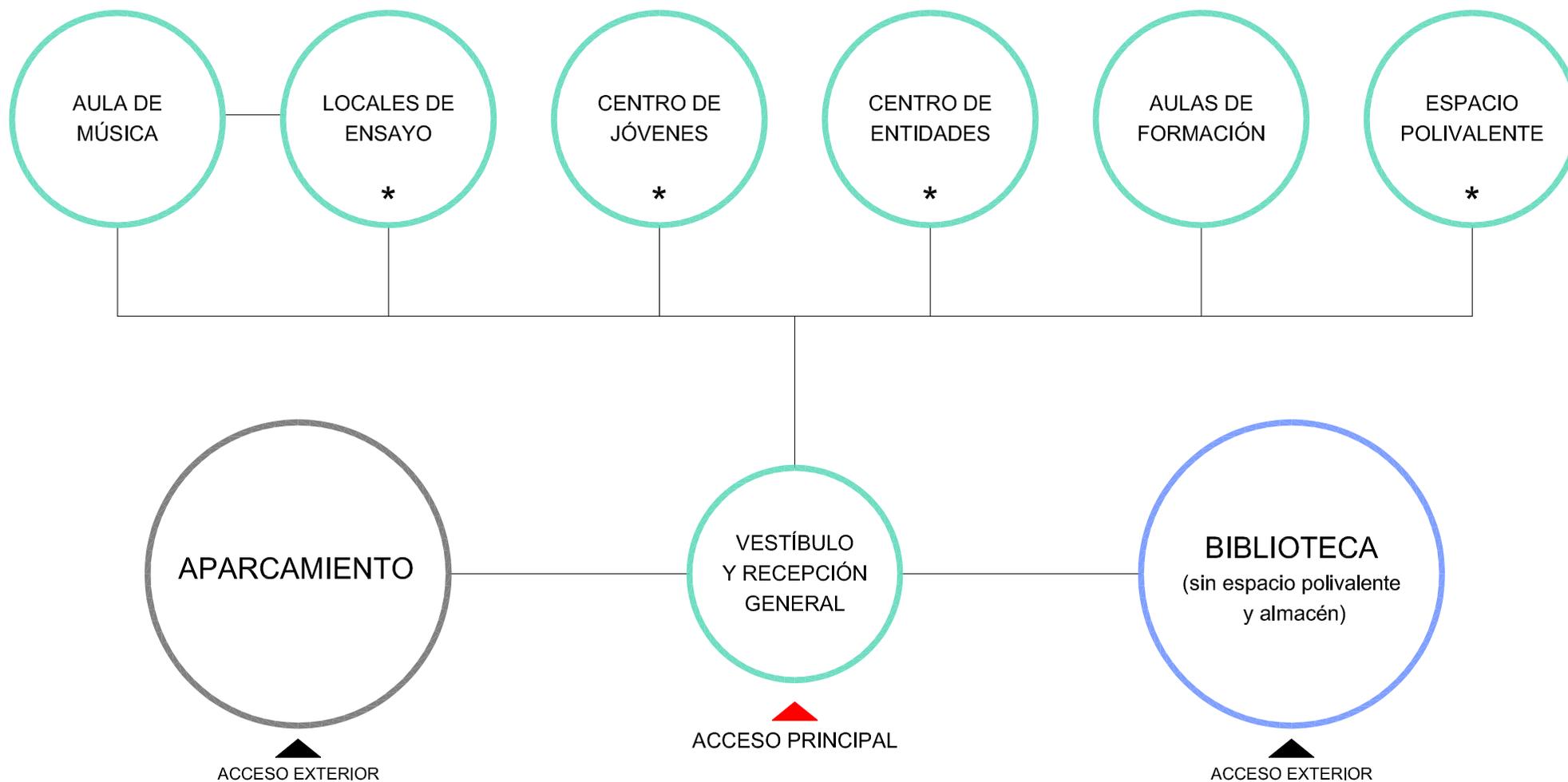
La estimación económica del gasto operativo anual está condicionada principalmente por el número definitivo de personal que forme la plantilla y por la política salarial del ayuntamiento.

Para hacer esta previsión del gasto anual en concepto de personal se ha hecho el cálculo en base a una plantilla formada por 5 personas con una jornada de trabajo de 37,5 horas semanales, con la siguiente configuración: 1 director a cargo de la Diputación de Barcelona y 3 técnicos auxiliares y 1 ayudante de servicio a cargo del Ayuntamiento de Sant Esteve de Sesrovires.

Hay que tener presente que la creación del nuevo equipamiento es una oportunidad excelente para incorporar otros perfiles profesionales complementarios que permitan impulsar nuevos servicios y lograr sinergias estratégicas con otros servicios municipales.

Además de estos gastos anuales, el Ayuntamiento de Sant Esteve de Sesrovires deberá prever también cada 10 años una partida extraordinaria para la renovación del edificio, mobiliario y equipamiento audiovisual; y otra cada 5 años para la renovación del equipamiento informático.

ANEXO 4
ESQUEMA FUNCIONAL

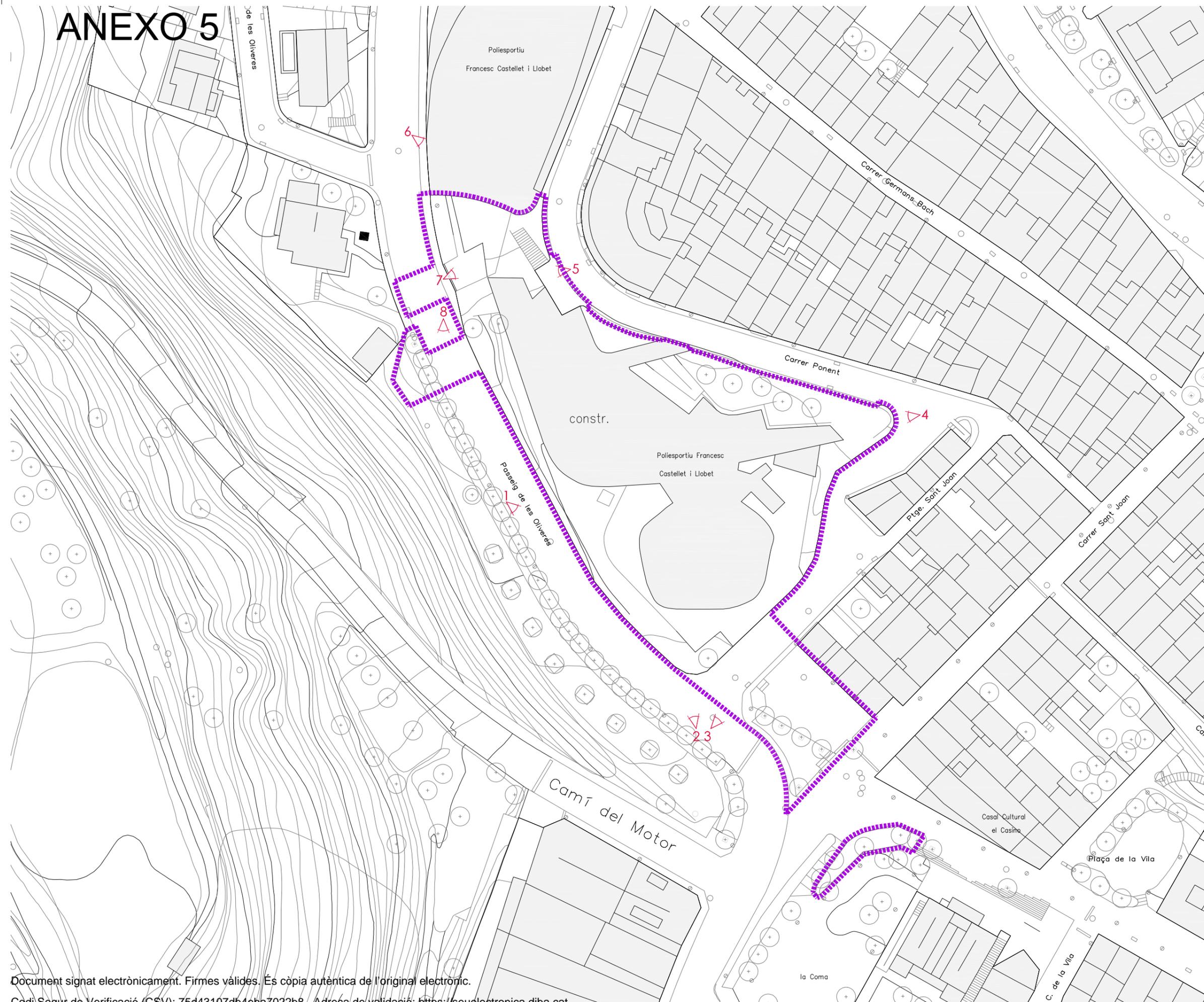


- PLANTA PRIMERA
- PLANTA BAJA
- PLANTAS SÓTANO

Los espacios que tienen sus funciones también en el horario habitual del edificio.

Codi Segur de Verificació (CSV): 75d43107db4eba7022b8 Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

ANEXO 5



 Localització fotogràfica



PLA DIRECTOR D'ESPAI PÚBLIC SANT ESTEVE SESROVIRE

Promotor
Ajuntament Sant Esteve Sesrovires

Redactor
BARRIO PERAIRE ARQUITECTES, SCP
Via Lalefana 37,41 Desp. 36 08003 Barcelona
+34 93 106 51 85 info@barrioperaire.com
www.barrioperaire.com

Fase Data
Estudi Juliol 2019

Plànol
02 - PROPOSTA
E/(C) - FITXES AIP / CONSOLIDACIÓ CASC ANTIC
ENTORN JOVE FÒRUM

Escala 1/500



DILIGENCIA para hacer constar que el texto que antecede es traducción al castellano del texto refundido del Pliego de **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PROPUESTA CON CARÁCTER DE ANTEPROYECTO PARA EL EDIFICIO JOVE FORUM SESROVIRES DE SANT ESTEVE SESROVIRES**, aprobado por decreto del Presidente delegado del Área de Infraestructuras y Espacios Naturales de fecha 15 de abril de 2021 (D3541/2021).

En caso de discrepancia entre dicho texto refundido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en catalán y esta traducción al castellano, prevalecerá el primero.

Metadades del document

Núm. expedient	2020/0008384
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Traducción Texto refundido del Pliego de Bases del concurso con jurado Anteproyecto Edificio Fòrum Sesrovires
Codi classificació	X0202SE23 - Suport als serveis i activitats tècnic i jurídic

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Olga Lahuerta Gonzalvo (SIG)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	15/04/2021 12:08

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
75d43107db4eba7022b8	https://seuelectronica.diba.cat	

